

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SYROTIUK, PABLO HERNÁN Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6 Sec. Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Syrotiuk, Pablo Hernán y otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 35575, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AA817RB, Marca Ford, rural 5 puertas, Ecosport S 1.6L MT N, Motor Marca Ford, N° de Motor MVJAH8624131, Marca de Chasis Ford, Chasis N° 9BFZB55N2H8624131, año 2016. Es de color bordó, su estado es regular, daños en su exterior (chapa y faltantes) y falta de mantenimiento su motor. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 11:00 HS. Base \$8.100.000. Deuda de patenes al 19/04/24: \$633.401,50, Infracciones al 18/04/24: \$198.639. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial, excepto que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión, en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Fecha de acreditación de postores: hasta el 06/02/26 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (\$405.000) en concepto de garantía con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Lanús (5063), N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 5063-027-543545/3 y su CBU 0140035927506354354536. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto de que existiera postor remiso. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito en garantía, el ejecutante deberá encontrarse inscripto en la página web de la Suprema Corte de Justicia y presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que exime del depósito en garantía, sustitutivo de comprobante de pago del depósito. En caso de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. La subasta comenzará de forma automática a través del sistema informático y una vez finalizada se cerrará la puja, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico denunciada y comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores, publicando el resultado en la página web de la SCBA. Comisión: 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Se fijará oportunamente una fecha de audiencia de adjudicación la que se notificará al correo electrónico denunciado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). También deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % en concepto de seña que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Asimismo, deberá acreditar el pago de la comisión y aportes correspondientes al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado el quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlos postor remiso; adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite, en la cuenta da autos y ala orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre; salvo que la demora en la realización del trámite le fuera imputable; la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución

real del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados de las costas causadas por este motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que tenga reserva de postura, a quien se llamará para ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera, sino previa conformidad del propietario del bien subastado y del acreedor subastante, se invitará a tales oferentes de oficio o a pedido de parte sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito de garantía. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 02 y 03 de febrero de 2026 de 10.00 a 12.00 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, entre colectora y acceso norte tigre- Hipermercado Carrefour de San Fernando, primer subsuelo- San Fernando, provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Avellaneda-Lanús, noviembre de 2025. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 1°

## **BANCO MACRO S.A. C/CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/CONCURSO ESPECIAL S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Federico Rosell (1873), en autos "Banco Macro S.A. c/Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Concurso Especial s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles" (Matrícula 9.977/1), expediente n° 58058, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/2/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 5/3/2026, A LAS 11 HS., un inmueble sito en la calle Juan Molina 838 de la localidad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 300, parcela 27, Subparcela 1, partida N° 2.966, Matrícula 9977/1, superficie de 386 m2. El inmueble se comprende de un salón comercial en planta baja, además posee dos plantas superiores destinadas a oficinas o depósitos, por escalera. Posee una pequeña cocina y baño. No posee superficie libre de construcción. Base \$46.000.000. Depósito de garantía \$2.300.000. Desocupado. Exhibición 5/2/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592490/1, CBU 0140437527620659249011, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com, tel./WhatsApp 291-156421622.

dic. 1° v. dic. 5

## **EDICTOS**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita a MARTHA GUDICHE durante 5 días para que se presente en los autos caratulados "Gudiche Martha s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial (art. 18 y 25 Ley 14.394 y art. 88 del CCC). Lanús, noviembre de 2025.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, Secretaría Única, sito en calle 26 N° 620 de Mercedes, email: juzciv7-me@jusbuenosaires.gov.ar, comunica por 5 días que el 11 de noviembre de 2025 se decretó la quiebra de LÁCTEOS CONOSUR S.A. (CUIT N° 30-68714743-6), síndicos contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot, y Nehuen Nuciforo (estudio Bianco - Bertolot - Nuciforo) con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes (B) mail sindicaturalacteos@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de febrero de 2026. La modalidad establecida para el proceso de verificación consta en la MEV (<https://mev.scba.gov.ar/>). La sindicatura deberá presentar el informe individual el 30 de marzo de 2026 y cumplir con el informe general el 14 de mayo de 2026. Se ha decretado además la prohibición de realizar pagos a la fallida los que en su defecto se reputarán ineficaces art. 88 inc. 5to. LC y la entrega a los nombrados síndicos de los bienes y papeles de la fallida que los terceros tengan en su poder (art. 177 inc. 2do LC. Autos "Lácteos Conosur S.A. s/Quiebra (Grande)", N° de Expediente: 102220. Mercedes, noviembre de 2025. Damonte Walter Ariel, Secretario.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CHERRI WALTER OSCAR, DNI N° 20.512.651, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-130-2024 - 8547 - "Cherri Walter Oscar s/Lesiones Graves y Lesiones Leves Culposas Agravadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento al estado de auto, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cherri Walter Oscar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2025.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGEL NEHEMIAS SANCHEZ en causa nro. 20714 seguida a Sosa Miguel Ezequiel por el delito de Lesiones Graves y Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 12 de agosto de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítase un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) domiciliarse en calle Sicilia n° 4558 de esta ciudad, el que no podrá mudar sin aviso previo, b) Someterse el control del Patronato de Liberados, c) Restricción de acercamiento e impedimento de cualquier tipo de contacto ya sea personal o a través de interpósitas personas o por medios electrónicos y/o redes sociales, con la víctima Santiago Ezequiel Villalba, y d) Realizar dentro de los tres primeros meses de ejecución condicional de la pena, un diagnóstico sobre problemática de adicciones y, en caso de serle recomendado, la realización del tratamiento correspondiente, solicitando se le imponga como condición adicional la efectiva realización del mismo. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución.h) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa encontrarse realizando tratamiento de problemática de adicciones; o en su caso, la falta de necesidad del mismo. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Jefatura Departamental de Policial a los fines rome debida nota en los libros respectivos de la restricción de acercamiento e impedimento de cualquier tipo de contacto ya sea personal o a través de interpósitas personas o por medios electrónicos y/o redes sociales que pesa sobre el condenado Sosa Miguel Ezequiel con domicilio en calle Sicilia nro. 4558 de esta ciudad respecto de la víctima santiago Ezequiel Villalba con domicilio en calle José Hernandez nro. 2352 2do piso de esta ciudad, venciendo la misma el 8 de agosto de 2028.- j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-017036-22, 08-00-021974-22, 08-00-031556-24/00 y causa nro. 2903 y acumuladas n° 3073 y 3083 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 18 de noviembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-2062-2022 (O.I. 4926; IPP nro. IPP PP-02-00-009988-20/00) caratulada: "Paredes Javier Maximiliano s/Omisión de los Deberes de Funcionario Público, Supresión de Instrumento Público, Substracción de Documentos, Denegación y Retardo de Justicia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a PAREDES JAVIER MAXIMILIANO (DNI 29932525), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, en cuanto que desconoce el domicilio actual del encartado Paredes Javier Maximiliano (DNI 29932525), cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art.129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 17/11/25: Susana Gonzalez La Riva, Juez.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1343-19, Interno N° 2425 caratulada "Bekin Cristian David s/Robo" (art. 164 del C.P) a María de Los Angeles Valdez en Mar del Tuyú, Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BEKIN CRISTIAN DAVID,

titular del DNI N° 38.661.638, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: Dolores, 17 de noviembre de 2025. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1343-19 Interno N° 2425 caratulada "Bekin Cristian David s/Robo" (art. 164 del C.P.) A María de Los Angeles Valdez en Mar del Tuyú", <I.P.P. N° 0302-3200-17>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Bekin Cristian David, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.661.638, nacido el 3 de junio de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Rolando Anibal Bekin y de Alejandra Maria Vallos, con último domicilio conocido en calle 57 e/11 y 12 N° 1133 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1397525 Sección A.P., en orden al delito de robo -hecho uno-, previsto y sancionado en el artículo 164 del Código Penal, hecho ocurrido el día 18 de junio del año 2017 en Mar del Tuyú, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 1° de febrero del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III. Registrar y notificar al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 17 de noviembre de 2025. Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Tassara Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-18245-2025, con fecha 15 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de TASSARA MARTÍN, DNI 22.798.611, CUIT 20-22798611-6, domicilio real calle 78 bis N° 468, Villa Elvira, La Plata. La síndico designada Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 17 de diciembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, se deberá enviar pedido verificador de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados en archivo pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5030-535526/5, CBU 0140084703503053552656. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de marzo de 2026 e informe general el día 23 de abril de 2026. La Plata, 11 de noviembre de 2025. Rolla Ana Laura, Secretario.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN RAUL MUÑOZ en la causa N° 7725-P (IPP N° 14-02-20516-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 29.070.591 con último domicilio en la calle Fragata Sarmiento 2201, de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía y se ordene su comparendo (arts. 129, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa N° 7725-P (IPP N° 14-02-20516-24/00), que se le sigue por el delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Muñoz, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 18 de noviembre de 2025.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DIEGO SEBASTIAN GIL, DNI 26761323, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 04/08/1978, hijo de Valentín y de Luisa Salinas, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1030, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1141-2025, IPP-IPP-16-00-001466-24/00, caratulada: "Gil Diego Sebastian - Abuso de Armas- Quintana Jose Ramon - Abuso de Armas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves y Daño en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de noviembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 de noviembre pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Sebastian Gil, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1141-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso de Armas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1141-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de noviembre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 552-749-2021, caratulada "Mascardi Leonardo Javier s/Desobediencia", de trámite por ante el



Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LEONARDO JAVIER MASCARDI por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Santiago Roca 770, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 749/2021 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Mascardi Leonardo Javier cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez". Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN ALEXANDER MEDVE, DNI 38104127, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 08/10/1993, hijo de Alejandro Medve y de Gladis Villalba, con último domicilio conocido en calle Obligado N° 50 Villa Angela prov. del Chaco, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-455-2024, IPP 16-00-005240-19/00, caratulada: "Medve Alexander Joaquin - Desobediencia (3 hechos) y Amenazas en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/10/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexander Medve, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-455-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Desobediencia en concurso real - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-455-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de noviembre de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ESCOBAR MAXIMILIANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 33.758.563, de nacionalidad argentina, hijo de Pablina Lopez Escobar, nacido el día 16/03/1988, en la CABA y con último domicilio conocido en real: calle Colonia Monte Grande N° 3041 - loc. 9 de Abril - Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP 07-03-12926-21 (R.I.N° 9147), caratulada "Escobar Soraya Sabrina, Escobar Maximiliano, Sandoval Inés Estefanía Paola, Perez Paula Edith s/Usurpación de Propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- I.-Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Maximiliano Escobar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONSTANZA PLANTAMURA Y CATALINA PONCE en causa N° 20969 seguida a Romero Facundo Rubén por el delito de Lesiones Leves y Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Facundo Ruben Romero titular del documento de identidad DNI 31584788, de nacionalidad argentina con domicilio en calle 49 N° 2405 de Necochea a la pena de Ocho meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas impuesta por sentencia de fecha 7 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de octubre de 2033(para el primero de los supuestos) y el día 17 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 14 de noviembre de 2025 .-".///del Plata, 14 de noviembre de 2025. -.... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 30 N° 4367 de esta ciudad, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, c) Realización de un tratamiento psicológico para desaprender conductas violentas como las aquí endilgadas (arts. 27 bis CP).-D) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 300 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Constanza Plantamura y su hija Catalina Ponce de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que las mismas se encuentren, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- .... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Facundo Rubén Romero respecto de la Sra. Constanza Plantamura y su hija Catalina Ponce, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación

y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Facundo Ruben Romero respecto de la persona de Constanza Plantamura y Catalina Ponce con domicilio en calle 526 N° 1186 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k)) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-5011/23 UFI 10 y causa N° 16051 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Noviembre de 2025.- Autos y Vistos: .... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, sito en sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Romano Sebastian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 54876, (JCYC3Q), con fecha 2 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIÁN ARIEL ROMANO, argentino, DNI N° 38.611.847, con domicilio en la calle 149 A, Villa España, Berazategui que tramitará por las normas de la pequeña quiebra (art. 288 LCQ). la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:00. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de marzo de 2026 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, arts. 88 y 200 de la LCQ. Se fijo hasta el día 3 de junio de 2026, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 19 de agosto de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de ley cit.). Quilmes, 10 de noviembre de 2025. Santos Ezequiel Daniel. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anoticia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Protegiendo Al Consumidor (P.A.C.) c/Cencosud S.A. s/Nulidad de Contrato", expte. N° 126718, iniciado en fecha 27/09/2022 por la Asociación Protegiendo al Consumidor (PAC), con sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 677, oficina 2 de la ciudad de Pilar, contra CENCOSUD S.A. La acción es ejercida por PAC en representación de todos los usuarios de tarjetas de crédito emitidas por la empresa demandada en todas las sucursales existentes en la Provincia de Buenos Aires, a los que se les haya cobrado el cargo denominado "Plazo Extra Intereses" cuando no abonan a la fecha de vencimiento el monto consignado en el resumen de cuenta. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es la declaración de nulidad del cobro del cargo denominado "Plazo Extra Intereses" que percibe Cencosud S.A -en adición a los intereses de financiación y punitivos- a los usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por esa entidad, en todas las sucursales existentes en la Provincia de Buenos Aires y la restitución de lo percibido por ese concepto a los consumidores afectados. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se pueda interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones,

excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual". Mar del Plata, noviembre de 2025. Lucrecia Columba, Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Galindo Joaquín Jonatan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74354, el 23 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de GALINDO JOAQUÍN JONATAN, argentino, DNI N° 40.820.562, con domicilio real en calle Remolcador Guaraní N° 574 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 9 de febrero de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Toscano Elida Maria s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 38550, Atento la presentación efectuada y el estado de autos, a tenor de lo resuelto por la Excm. Cámara Departamental, intégrase el auto de quiebra de fecha 30/09/2024 como se indica a continuación: "13°) Fijar plazo hasta el día 18 de diciembre del cte. año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra art. 32 LCQ) o bien su actualización (para aquellos créditos verificados en el concurso preventivo).- 14°) Fijar plazo hasta el día 10 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 28 de abril de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ).- Regístrese.- Tres Arroyos, 13 de noviembre de 2025. Hernando A. A. Ballatore, Secretario. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- 13°) y sin pago previo de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ). Hernando A. A. Ballatore, Secretario. De La Cal Gaston, Juez.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO TOMAS GÜEMES, DNI 45568836, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 27/02/2004, hijo de Martin Ruben Guemes y de Vanesa Elizabeth Alvarez, con último domicilio conocido en calle Cavalli N° 380, Barrio San Isidro de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-378-2024, IPP-IPP N° 16-00-015282-22/00 , caratulada: "Güemes Franco Tomas - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de noviembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/11/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3/11/2025 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Tomas Güemes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-378-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-378-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de noviembre de 2025. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SILVANA FLORENCIA ROMERO, DNI 37824560, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 17/07/1993, hijo de Leonardo y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Paz N° 109, esquina Rivadavia de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6304, IPP PP-16-00-010294-20/00, caratulada: "Romero Silvana Florencia - Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de noviembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de noviembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Silvana Florencia Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6304 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6304. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de noviembre de 2025.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. CyC de La Carlota - Exp. 12869463 - "Senn c/Salinas s/Prep. Ejec." ha dictado la ste. res. "La Carlota 06/05/24. Se tiene por presentada actora. Inicia dilig. PVE. Cítese y emplaza a los demandados SALINAS JUAN GABRIEL (DNI 39330055) y VIDELA DANIELA ESTHER (DNI 16356264) a comparecer en 5 días siguiente art. 519 CPC, bajo aperc. arts. 522 y 523. Fdo. Juez Ruben Muñoz - Proc. Ivana Valesio. Publíquese edicto en B.O. Bs. As. 5 veces. Emplaz. 20 días desde últ. publ. (art. 165 CPCC). La Carlota, 31/10/2025. Texto Firmado digitalmente por Segovia Marcela Carmen, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, sito en Montevideo 546, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días en el expediente: "Alimentos Refrigerados S.A. s/Quiebra (Expte. N° 24424/2323) que con fecha 30/10/2025, se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-99, con domicilio en Azara 841 PB de CABA y que continúa designada como sindicatura el estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Pata verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a: guillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU 0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts 32/34 LCQ) aquí establecida mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción CNCOM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/04/2026. Informe General (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intima a la fallida para que: (i) ponga todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra pueden tomar inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3° y 106 L.C.Q.); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4° del art. 88 L.C.Q.) . Se ordena a terceros que entreguen los bienes de la deudora al sindico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires (art 89 LCQ). Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025. María José Robledo, Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cita y emplaza a MARÍA OFELIA, CELIA FLORENCIA y GREGORIA BEATRIZ RUBIO, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el objeto de autos (Circ. 1, Sec. A, Manz. 52, Parc. 1-b, Matrícula 3421 del partido de San Antonio de Areco (095)) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la debida intervención en los autos caratulados "Alfieri Alejandra Beatriz y Otro c/Rubio María Ofelia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 17.706. San Antonio de Areco, 14 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo del Dr. Collado Darío Carlos, Dr. Darío Javier Salomon y Dra. María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Roa Lara Franchesca s/Abrigo" exp. N° MG-15001-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. RAMIREZ FLORENCIA NOELIA (DNI N° 48.090.279), por el plazo de tres días la resolución dispuesta con fecha 19 de septiembre de 2025 y que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno - Trujui respecto de Roa Lara Franchesca, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- A fin de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa legal vigente; hágase saber al Servicio local que en el plazo de 48 horas; deberá acompañar PER inicial; Informe de actuación, Actas de entrevistas en el caso de que las hubiere, fotocopias debidamente certificadas de las partidas de nacimiento y DNI a fin de establecer identidad y estado de los involucrados en estos obrados. Asimismo para el caso de que Roa Lara Franchesca no haya sido debidamente documentado o se carezca de dicha documentación, el órgano administrativo deberá arbitrar los medios tendientes a los fines de regularizar dicha situación a la mayor brevedad posible.- Asimismo hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno-Trujui que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable.-". Secretaria, Moreno. Lorenzo Maria Agustina, Secretario.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 Departamental Moron, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Secretaría Única, sito en la calle Colón 151 Planta Baja, Sector G, cita y emplaza a los Sres. RODRIGUEZ MONICA VIVIANA, DNI y MARECO FERNANDO RODRIGO, DNI en el marco de la causa caratulada "Rodriguez Alex y Otra s/Materia a Categorizar" N° 47826/2025, cíteselos a comparecer en el termino, de cinco días de notificados de la presente conforme el pedido de declaración del Estado de Adoptabilidad requerido por el Servicio Local de Merlo. Haciéndoles saber que en caso de incomparecencia continuarán las presentes actuaciones según su estado, y para la comparecencia a la fecha de audiencia fijada en sede judicial para el día 17/12/25 a las 09:00 horas en los términos del artículo 609 inciso B del C.C.C. Ello bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Arias Joaquín s/Abrigo" - Expte. N° MG-16541-2025 ha dispuesto Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente: "General Rodríguez, de noviembre de 2025... Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño A. J. nacido el día 21/09/2025, hijo de la srta. CAMILA ARIAS, DNI 47161374, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio



letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Darío Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Gomez Evelin Eluney s/Abriego" expediente: LM-10450-2024, a los fines de notificar al Sr. GOMEZ JOSÉ EDUARDO, DNI N° 35.180.873, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 29 de octubre de 2025.--Sin perjuicio de lo dispuesto Ut-supra, en atención al estado de las presentes actuaciones, y de conformidad con las incomparecencias a las audiencias previstas para los días 8 y 10 de mayo del 2024 y 5 de agosto de 2025 cuya constancia obra en los autos conexos, a los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 28 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs., y al Sr. Gomez Jose Eduardo el día 28 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerie 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. Póngase en conocimiento de las partes la presente providencia por el medio más expeditivo y efectivo posible, a tal efecto se depositará la misma en el domicilio electrónico de sus letrados patrocinantes (Ac. 3845/17 y Anexo 1 arg. art. 10, párrafo 1° SCBA, art.143 del CPCC y arts. 706 y 709 del CCyCN).-En atención a las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto en los autos conexos, notifíquese la providencia de fecha 24 de junio de 2025 conjuntamente con la medida de legalidad decretada y la presente providencia por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días, a fin de que la Sra. Milagros Andrea Aguirre y el Sr. Gomez Jose Eduardo se notifique de lo resuelto en autos. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). Anoticiese a la Asesoría de Incapaces, a la UFD interviniente y al SLPPDNNyA).- Firmado: Marcelo Darío Cardoso - Juez.- Otro dice: "San Justo, 24 de junio de 2025.--Resuelvo: 1.- Disponer en forma excepcional la prórroga de la medida de abrigo tomada respecto de Evelin Eluney Gomez, por el término de (Ciento ochenta) 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario).- 2.- Comuníquese al Banco de Identidad de los NNA, del Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción de la SCJBA.3.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 5 de agosto de 2025 a las 10:00 hs y a Sr. José Eduardo Gómez para el día 5 de agosto de 2025 a las 12:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerie 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente.4.- Regístrese. Notifíquese la presente a la Sra. Asesora de Incapaces. y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. por Secretaría, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA., a los domicilios electrónicos respectivos, los que se consignan seguidamente".- Firmado: Marcelo Darío Cardoso - Juez. Otro dice: "San Justo, 12 de abril de 2024.- Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Gomez Evelin Eluney (2 años) DNI N 59.025.239, hija de la Sra. Milagros Andrea Aguirre (DNI N 45.521.613) y del Sr.

José Eduardo Gómez (DNI N 35.180.873), siendo actualmente el lugar de cumplimiento de la medida en el domicilio de su Abuela materna, Sra. Andrea Betiana Muñoz (DNI N 25.382.546), sito en la calle: Pillado 6724, Barrio La Recoleta de la localidad de V. del Pino, Partido de La Matanza. Teléfono de contacto 1123985025, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).II.-Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Asistente social), a fin de mantener contacto personal con la niña de autos y mantener entrevista con personal de la Sra. Andrea Betiana Muñoz y elaborar un informe respecto de su estado.-III. Dése intervención a la perito psicóloga del juzgado a fin que mantenga entrevista con la progenitora de la niña de autos y se expida respecto a su deseo de maternar y en caso de ser así, se expida acerca de la capacidad de la misma para ejercer el rol materno. Como así también, tenga a bien solicitar a la misma sobre la existencia de familia extensa y datos de la misma (nombre, apellido, dirección, tel, etc).-IV. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 8 de mayo de 2024 a las 10:00 hs y a Sr. José Eduardo Gómez para el día 10 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerie 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente.V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II.VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, ley 13.298.VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes y al Ministerio Pupilar mediante notificación electrónica.-VIII.-Regístrese. Notifíquese. En atención a lo solicitado por parte del Servicio Local, adjuntase copia del informe acompañado a los autos caratulados LM 9312/2024, "Meoniz Daiana Nelida Agustina y otro/a c/Gomez José Eduardo s/Protección contra la violencia familiar (Ley 12569)". Maite Herran, Jueza P.D.S. San Justo.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Gomez Evelin Eluney s/Abrijo" expediente: LM-10450-2024, a los fines de notificar al Sra. AGUIRRE MILAGROS ANDREA, DNI N° 45.521.613, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 29 de octubre de 2025.--Sin perjuicio de lo dispuesto Ut-supra, en atención al estado de las presentes actuaciones, y de conformidad con las incomparecencias a las audiencias previstas para los días 8 y 10 de mayo del 2024 y 5 de agosto de 2025 cuya constancia obra en los autos conexos, a los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 28 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs., y al Sr. Gomez Jose Eduardo el día 28 de Noviembre de 2025 a las 11:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerie 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. Póngase en conocimiento de las partes la presente providencia por el medio más expeditivo y efectivo posible, a tal efecto se depositará la misma en el domicilio electrónico de sus letrados patrocinantes (Ac. 3845/17 y Anexo 1 arg. art. 10, párrafo 1° SCBA, art.143 del CPCC y arts. 706 y 709 del CCyCN).-En atención a las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto en los autos conexos, notifíquese la providencia de fecha 24 de junio de 2025 conjuntamente con la medida de legalidad decretada y la presente providencia por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días, a fin de que la Sra. Milagros Andrea Aguirre y el Sr. Gomez Jose Eduardo se notifique de lo resuelto en autos. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). Anoticiese a la Asesoría de Incapaces, a la UFD interviniente y al SLPPDNNyA". Marcelo Dario Cardoso - Juez.- Otro dice: "San Justo, 24 de junio de 2025.--Resuelvo: 1.- Disponer en forma excepcional la prórroga de la medida de abrigo tomada respecto de Evelin Eluney Gomez, por el término de (ciento ochenta) 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario).- 2.- Comuníquese al Banco de Identidad de los NNA, del Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción de la SCJBA.3.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 5 de agosto de 2025 a las 10:00 hs y a Sr. José Eduardo Gómez para el día 5 de agosto de 2025 a las 12:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio

del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. 4.- Regístrese. Notifíquese la presente a la Sra. Asesora de Incapaces, y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, por Secretaría, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA., a los domicilios electrónicos respectivos, los que se consignan seguidamente". Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez. Otro dice: "San Justo, 12 de abril de 2024.- Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Gomez Evelin Eluney (2 años) DNI N 59.025.239, hija de la Sra. Milagros Andrea Aguirre (DNI N 45.521.613) y del Sr. José Eduardo Gómez (DNI N 35.180.873), siendo actualmente el lugar de cumplimiento de la medida en el domicilio de su Abuela materna, Sra. Andrea Betiana Muñoz (DNI N 25.382.546), sito en la calle: Pillado 6724, Barrio La Recoleta de la localidad de V. del Pino, Partido de La Matanza. Teléfono de contacto 1123985025, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Asistente social), a fin de mantener contacto personal con la niña de autos y mantener entrevista con personal de la Sra. Andrea Betiana Muñoz y elaborar un informe respecto de su estado. III. Dése intervención a la perito psicóloga del juzgado a fin que mantenga entrevista con la progenitora de la niña de autos y se expida respecto a su deseo de maternar y en caso de ser así, se expida acerca de la capacidad de la misma para ejercer el rol materno. Como así también, tenga a bien solicitar a la misma sobre la existencia de familia extensa y datos de la misma ( nombre, apellido, dirección, tel, etc). IV. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 8 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. y a Sr. José Eduardo Gómez para el día 10 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II. VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes y al Ministerio Pupilar mediante notificación electrónica.-VIII.-Regístrese. Notifíquese. En atención a lo solicitado por parte del Servicio Local, adjuntase copia del informe acompañado a los autos caratulados LM 9312/2024, "Meoniz Daiana Nélida Agustina y Otro/a c/Gomez José Eduardo s/Protección Contra la Violencia Familiar (Ley 12569)". Maite Herran, Jueza P.D.S.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cutac Griselda y Otro/a s/Abrigo" - Expte. N° MG-9805-2024 ha dispuesto Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Notifíquese el Informe PER de Conclusión y las acciones civiles solicitadas al progenitor de la niña C.G, haciéndole saber que dentro de los cinco días de notificado deberá presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de C. G. a su abrigadora conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. En caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado de la matrícula, podrán comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Moreno (Defensoría Moreno 0237-41095497/ 02374036973/02374108874) o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Accion de Moreno. General Rodríguez, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANCHEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 32.005.518 y VERRASTRO LUIS ALBERTO, DNI N°

24.358.972, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1530-2025 - 9037 - "Sanchez Miguel Angel, Verrastro Luis Alberto s/Usurpación de Propiedad", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "...Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 323 respecto de Luis Alberto Verrastro y el realizado a fs. 326 por Miguel Angel Sanchez y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Sanchez Miguel Ángel y Verrastro Luis Alberto bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANA RINCON en causa nro. 20178 seguida a Garcia Leopoldo Martin por el delito de Daños, Violación de Domicilio, Desobediencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de junio de 2025- Autos Y Vistos. Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara De Apelación Penal resolviendo: "Revocar el auto atacado de fecha 15.11.2024 y, en consecuencia, restablecer las reglas de conducta impuestas a Leopoldo Martín García a tenor del artículo 27 bis del Código Penal en el fallo condenatorio dictado el día 2.5.2024 por el Juzgado Correccional N° 3, en cuanto estableció la obligación de 1) Fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados (cfr. CP, art. 27 bis; CPPBA, arts. 421, 434, 435, 439, 440 y ccdtes.)...., hágase saber a las partes y notifíquese que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 25 de junio de 2026, siendo tales: 1) Fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de noviembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1357-23, Interno N° 3833 caratulada "Fariña Axel Ezequiel y Gonzalez Gabriel Ricardo s/Daño (art. 183 C.P.) a Azucena Isabel Farias en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FARIÑA AXEL EZEQUIEL, titular del DNI N° 45.146.247 y a GONZALEZ RICARDO GABRIEL, titular del DNI N° 38.155.331, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos:.. Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1357-23 Interno N° 3833 caratulada "Fariña Axel Ezequiel y Gonzalez Gabriel Ricardo s/Daño (Art. 183 C.P.) a Azucena Isabel Farias en Santa Teresita", <I.P.P. N°0302-8289-2200>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Fariña Axel Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.146.247, nacido el 17 de octubre del 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Jorge Daniel Fariña, y de Silvana Gabriela Fariña, domiciliado en calle 39 N° 286 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1657503 Sección A.P. y a Gonzalez Gabriel Ricardo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.155.331, nacido el 15 de marzo de 1994 en Pigüé, hijo de Ricardo González y de María Cristina Ditel, domiciliado en Calle 33 e/11 y 12 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1636715 Sección A.P., en orden al delito de daño, previsto y sancionado en el artículo 183 del Código Penal, hecho ocurrido el día 13 de noviembre del año 2022 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 3 de junio del año 2024 en relación a Gonzalez Ricardo Gabriel (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Registrar y notificar al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación a los imputados, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 207-19, Interno N° 2150 caratulada "Cesar Eliel David s/Robo Simple (Art. 164 del C.P.) a Barone Matías Hernán en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CÉSAR ELIEL DAVID, titular del DNI N° 22.727.020, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-207-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cesar Eliel David resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 22.727.020, nacido el 24/03/1972 en San Clemente Del Tuyu hijo de Demetrio (F) y



de Berenilda Beatriz Junco (V) con último domicilio conocido en la Calle 81 N° 1952 entre 18 y Galicia - de la ciudad de San Clemente Del Tuyú, por el delito de Robo previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente" Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Ferran Adrian Felix, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 7/11/2025 se ha declarado la quiebra de ARZAMENDIA FACUNDO EMANUEL, DNI 42594209, carátula "Arzamendia Facundo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75427, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26/12/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 13/2/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 25/3/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 12/5/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1531-22, Interno N° 3525 caratulada "Flores Carlos Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Pedro Luis Vecchio en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLORES CARLOS DANIEL, titular del DNI N° 44.335.403, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1531-22, Interno N° 3525 caratulada "Flores Carlos Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Pedro Luis Vecchio en Maipú", 0300-164-2200, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Flores Carlos Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.335.403, nacido el 14 de agosto del 2002 en Mar del Plata, hijo de Carlos Daniel Flores y de María del Carmen Tisera, domiciliado en Calle Belgrano Sur N° 57 e/Ayacucho y Kakel Huincul, Barrio Villa Vanelli, de Maipú, se carece de número de prontuario, en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el artículo 164 del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de enero del año 2022 en Maipú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1845-252-2025, caratulada "Basualdo Miguel Angel s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a BASUALDO MIGUEL ÁNGEL por Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 26 y 3 de la localidad de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Informe A.V.S.: Que teniendo a despacho la presente Causa N° 1845-252-2025, caratulada "Basualdo Miguel Ángel s/Robo", encontrándose todas las partes notificadas de la sentencia dictada en autos, habiendo transcurrido el plazo del art. 441 del CPP, la misma ha adquirido firmeza, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., y lo ya ordenado por S.S. al dictar sentencia, se paractica cómputo y vencimiento de pena. En virtud de ello, surge que Primer: Que en fecha 27/2/2025, se condenó a Miguel Ángel Basualdo, DNI N° 49.353.257, argentino, ..., por resultar Autor penalmente responsable -art. 45 del CP- del delito de "Hurto" (art. 162 del C.P.), acaecido el día 02 de febrero de 2025 en la localidad de General Madariaga, a la Pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, y mas el pago de Costas procesales (arts. 5, 24, 29 inciso 3 del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP),..., la que quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos, en fecha 02/02/2025, permaneciendo ininterrumpidamente hasta la fecha 01/3/2025, en que fuere excarcelado por cumplimiento en prisión preventiva de la totalidad de la pena impuesta por sentencia no firme en estos autos, no restando pena por ejecutar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6735),...- Es todo cuanto debo informar a V.S.". "Dolores, 19 de noviembre de 2025. ...téngase presente el cómputo y vencimiento de pena efectuado por el Actuario, apruébese el mismo, notifíquese el presente a las Partes Técnicas... y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por

ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard.- Juez.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo Mitre -Piso 3ro. Avellaneda, comunica que con fecha 21 de octubre de 2025, se decreto la quiebra de CARINA ALEJANDRA RUIZ DIAZ (DNI 37.272.137) con domicilio en Magallanes 2369 Remedios de Escalada-Partido de Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en H.Yrigoyen 3268 Cas. 112 Lanús. Fijase el día 12 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 14 de abril de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 28 de mayo de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Dr Pablo Alberto Cascardo -Juez. Avellaneda, noviembre de 2025

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a SOTTILE FERNANDO LUIS ESTEBAN en la I.P.P. Nro. 20-00-014626-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Fiscalía actuante, previo a resolver, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Sottile Fernando Luis Esteban comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Tribunal en lo Criminal Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-00-014626-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaría.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia, de la ciudad de La Plata ha resuelto en fecha 29 de octubre de 2025: "... Agréguese la documentación acompañada: certificado de antecedes penales, certificado de antecedentes disciplinarios colegiales e informe de anotaciones personales correspondientes al profesional propuesto, en cumplimiento con lo ordenado en la providencia de fecha 26 de septiembre de 2025. En consecuencia, en mérito a lo que surge de la documentación acompañada en la fecha señalada en el párrafo que antecede, y la agregada en el presente, teniendo a su vez la conformidad de los dos integrantes actuales del Órgano, como así de la propia Concursada (ver presentación de fecha 13 de octubre de 2025 09:57:37 firmado por el letrado Federico Hugo Soricillo y la letrada Juana María Alconada Zambosco), Resuelvo: 1) Designar para integrar el órgano fiduciario del "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario De La Plata" a LUCIANO NASELLO, DNI 29957780, nacido en fecha 24/01/1983, de Nacionalidad Argentina, Contador T. 146, F°149 de cuyo curriculum se desprenden los siguientes antecedentes profesionales: Maestría En Dirección De Empresas (M.B.A) 2019 Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P), Especialización en Finanzas, Contador Público Nacional - 2011 Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P) Martillero Y Corredor Público 2013 Universidad Empresarial Siglo 21, contando con vasta trayectoria en lo que se refiere al Historial Laboral, como nuevo integrante del órgano fiduciario haciéndoselo saber que deberá desempeñar sus funciones fielmente y de manera idónea conforme las prescripciones de la Ley Nacional 25.284 y modificatorias, y la resolución judicial dictada en las presentes actuaciones con fecha 23/5/19. De esta manera queda conformado plenamente el Organo Fiduciario el "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario De La Plata". 2) Hágase saber que el nuevo integrante designado deberá aceptar el cargo en el plazo de dos (2) días remitiendo el correspondiente escrito electrónico, bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese personalmente o por cédula a su domicilio real sito en calle 45 e/19 y diag 73 n 1174 Piso 3 B de la ciudad de La Plata. Regístrese.- 3) Conforme lo resuelto oportunamente el 23 de mayo de 2019 en el punto 9, el 19 de septiembre de 2019 y la constancia del 9 de octubre de 2019 deberá realizarse la publicación edictal de esta providencia por cinco días en el Boletín Oficial De La Provincia De Buenos Aires, y diario local "El Día" sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522) 278 inc. 8 LCQ.". Vicente Santos Atela. Juez (arts. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN). La Plata, 18 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IVÁN ALEJO MEZA DI BENEDETTO, argentino, instruido, DNI Nro. 45.997.920, nacido el 12 de enero de 1995, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 6338 que se le sigue.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ERIC PATRIK SEGUE, cedula chilena N° 518678365, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad chilena, nacido el 14/7/1996, hijo de Lorena Carrera, identificado bajo Prontuario N°1745047 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6965365 de fecha 15-09-2025 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3186-2025, R.I. N° 4347/4, IPP 05-00-46486-25/00, caratulada: "Seguel Eric Patrick s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de noviembre de 2025.- ... Previo a continuar a dar trámite a la propuesta Fiscal y en razón de lo emergente de la notificación de fecha 13/11/2025 que en formato PDF se adjunta, cítese por edicto a Eric Aprtrick Seguel, identificado bajo cédula chilena número 518678365, que se publicará en el Boletín Oficial,

para que en el término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.- ". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BAGLIETTO MAXIMILIANO LAURO, poseedor del DNI 43905144; nacido el 22/12/2001 en Lomas de Zamora, hijo de Nestor Jose Baglietto y de Marina Nancy De Las Mercedes Armando, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-30647-21 (Registro Interno N°10117), caratulada "Baglietto Maximiliano Lauro s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ AGUSTIN DARIO poseedor del DNI 42543415, nacido el 02/04/2000, hijo de Rafael Gutierrez y de Claudia Alejandra Gurruti; y a GIMENEZ CELESTE SOLEDAD poseedora del DNI 19006649, nacida el 14/02/1994, hija de Rafael Gutierrez y de Claudia Alejandra Gurruti; para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-69662-2300 (Registro Interno N° SJP-10416) caratulada "Gimenez Agustin Dario, Gimenez Celeste Soledad s/Usurpación de Propiedad", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a los inculcados Gimenez Agustin Dario y Gimenez Celeste Soledad sin que hayan comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TORRES OSCAR ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo En Grado De Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "...Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Habiendo sido notificada la Defensa Oficial del pedido de rebeldía efectuado por la Fiscalía y toda vez que la fecha el sr. Defensor no ha efectuado manifestación alguna al respecto y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones como así lo informado por la seccional policial (26/9/25) y por la actuaría (29/9/25) en cuanto que se da cuenta que no se ha logrado dar con el encausado, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres Oscar Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P.". Funcionario firmante: 19/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sres. HÉCTOR FABIAN MEDINA y LAURA VALOR, en causa nro. 20916 seguida a Cousiño Adrián Fabián por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de noviembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaria 19 a cargo del Dr. María Soledad Serrano, sito en Avda. Paraguay N° 449, 3° piso de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos "Sucesor de Mirta Gladis Ponce y Ponce Marta Graciela c/Falcon Elva Carmen y/o Herederos de Eliseo Falcon y/o Terceros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 4204/20, sita a los herederos de la Señora ELVA CARMEN FALCON (DNI N° 3.588.557) fallecida el 26/8/2020, por dos (2) días y emplazar por diez (10) días con cinco (5) días mas en razón de la distancia a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia... Lo tdo no vale. E/L: "María Eugenia Barranco Cortes", "Subrogante", "María Soledad Serrano" Vale. Maria Soledad Serrano, Secretaria Juez; Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juzgado Civil y Comercial N° 19 Juzgado Civil y Comercial N° 4.

nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única, cita y emplaza a GUMERCINDO BONIFACIO ILLESCAS y POGER y ROGELIO MÁXIMO ILLESCAS y POGER (Hoy sus herederos) y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Quintana N° 360 de Bolívar NC: Circ. I, sec. C, Mza. 221, Parcela3, Matrícula 25.012 de Bolívar (11) para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 C.P.C.C.).- Bolívar, noviembre de 2025. Franco Atilio Fabián, Juez.

nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, en el marco de los autos caratulados "Fermin Thiago Ezequiel Johel y Otras s/Abrigo" ha ordenado en fecha 6 de noviembre de 2025 citar por edictos al Señor MARIO EDUARDO BRUNO, DNI 26.136.263, para que se presente ante el Servicio Local de Almirante Brown y/o ante el Juzgado, hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. "Banfield, 6 de noviembre de 2025. En virtud de lo requerido, cítese por edictos a Mario Eduardo Bruno, DNI 26.136.263, para que se presente ante el Servicio Local de Almirante Brown y/o ante el Juzgado, hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Los edictos se deberán publicar en el Boletín Judicial, por el término de dos días. (...) Fdo. Dra. Patricia Lorena Barrientos. Jueza. P.D.S.". Banfield, 20 de noviembre del 2025. Curti María Mercedes.

nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, emplazándose a herederos y/o sucesores de GERMAN CARLOS FALKE y/o CARLOS HERMANN FALKE, y a herederos y/o sucesores de CATALINA D. SOFIA DOROTEA MAAK para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, "Hufenreuter Beatriz Ana y Otro/a c/Falke German Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: 72874, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Ernesto Tornquist 1674 de la localidad de Santos Lugares, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 04, Manzana 0008, Sección G, Parcela 0030, Partida 117-006915. San Martín, noviembre 2025. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768, piso 2º, en los autos caratulados: "Arriba Analía c/Guidetti Diosma Ines s/Cobro de Haberes", Expediente N° 47.165, de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo. La resolución que autoriza el presente dice: "Mar del Plata, 4 de noviembre de 2025. Cítese a los sucesores de la accionada fallecida Sra. DIOSMA INÉS GUIDETTI, DNI 1.009.442 para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. Bartoli Cecilia Beatriz, Juez. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2025. Marin Eugenia, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, P° 4 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos



caratulados "Fernandez, Nestor Omar c/Roth, José María s/Renvindicación" (Expte. 45732) notifica al Sr. JOSE MARÍA ROTH la sentencia dictada en autos: "Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2023. Y Vistos: (...) por estos fundamentos, disposiciones legales citadas, y lo prescripto por la norma de los arts. 34 inc. 4º y 163 inc. 6º del C.P.C.; 168 primer párrafo y 171 de la Constitución Provincial Fallo: esta causa seguida por Nestor Omar Fernandez contra José María Roth: Haciendo lugar a la acción de reivindicación promovida, condenando al demandado a restituir a la actora el inmueble individualizado en el Resultando Primero, en el plazo de diez días de consentido o ejecutoriado este resolutorio, bajo apercibimiento de lanzamiento (arg. art. 167 inc. 7º del C.P.C.C). Con costas según lo resuelto en el Considerando cuarto. Difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad en que quede firme o ejecutoriada la presente y exista base cierta para ello. Notifíquese. Regístrese copia. Fdo. Rubén Edgardo Moiola, Juez". Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2025. Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

nov. 28 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín emplaza a posibles herederos del Sr. VÍCTOR HUGO CORNEJO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a ser oídos y oponer las excepciones que se considere con derecho, en los autos "Peralta Maria Lidia y Otros c/Cornejo Victor Hugo s/Escrituración", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 18 de noviembre de 2025. Bulcourn Fernando Omar, Secretario.

nov. 28 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2241 de Mar del Plata, en autos caratulados "Villar Pamela Linda c/Forti Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga." Expte. MP-29120-2021, cita a los posibles herederos de los demandados Sr. LOPARDO ANGEL, LE 2.001.847 y la Sra. ALBA EDITH ROMANO, LC 1.697.944 para que se presenten en autos en el plazo de diez días (10) - con su más ampliación por la distancia- a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial Mar del Plata. Mar del Plata, noviembre de 2025. Natalia Andrea Marquez, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Carrizo Asunción Del Carmen c/Crédito Edificador y Pavimentador S.A. s/Escrituración" Expte. MO. 9160/2019, En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Sr. Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a CRÉDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S.A. para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, désele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del CPCC, declarándose rebelde. Tiénesese asimismo por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado (art. 40 y ss. del CPCC). Regístrese. Notifíquese. Morón, Secretaría, noviembre de 2025. Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7103 (I.P.P. N° 13-00-36481-23/00), seguida a SEBASTIAN ALEJANDRO VILLALBA, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7103 respecto de Sebastian Alejandro Villalba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sebastian Alejandro Villalba, con DNI N° 36.336.522, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 18 de octubre de 1990, soltero, empleado, hijo de Miguel Ángel Villaba y de Maria Cristina Echeverria, con ultimo domicilio denunciado en calle Sarmiento S/N y Dorrego de Punta Indio, por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del C.P. y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 11 de diciembre del año 2023 en Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". "///dad de Quilmes, noviembre de 2025. No causando gravamen alguno la notificación al imputado Sebastián Villalba, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, librando oficio a dichos fines. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-308 seguida a PEDRO MARIO MENDOZA, (Bar-Pool "Manhattan") por infracción art. 2 Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° C-308 seguida a Pedro Mario Mendoza (Bar-Pool "Manhattan") por presunta infracción al art. 2 de la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto Ley 8.031-73 y art. 67 inc. 2º del C.P. (de aplicación supletoria). II.- Sobreseer total y definitivamente a Pedro Mario Mendoza, titular del DNI N° 11.926.281, con domicilio en calle 388 N° 555 de Quilmes, por el hecho presuntamente cometido el 24 de noviembre del año 2024 en la ciudad de Quilmes y calificado como infracción al art. 2 de la Ley 13.178. (art. 321 y siguientes del C.P.P.). III.- No causando gravamen notifíquese la presente en el Boletín oficial por el término de tres días, a tales efectos librese oficio. Regístrese, notifíquese a la defensa oficial que por turno corresponda y librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de

Buenos Aires, hace saber a los acreedores de SCHWAPP CEFERINO JOSE LUIS (DNI N° 23.939.107), con domicilio denunciado en calle11 N° 1345 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 31 de octubre de 2025 y que el 5 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo "Schwapp Ceferino Jose Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. 57777. Con fecha 5 de noviembre de 2025 se fijó el día 27 de febrero de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio legal físico en calle Roca N° 698, y electrónico 20117945082@cce.notificaciones; el día 15 de abril de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24.522) y el día 29 de mayo de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24.522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24.522. Dra. Alicia Susana Guzmán. Secretario".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Castia Bayon Julio Matias s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 124598, con fecha 24/10/25 se decretó la Quiebra de JULIO MATÍAS CASTIA BAYON, con DNI N° 35.775.495 con domicilio en calle Agustín Alvarez 1226 4d de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 17 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1282-23, Interno N° 3814 caratulada "Franco Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del CP) a Diego Martin Ceballos en General Belgrano", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 41867770, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de noviembre de 2025. Autos y Vistos.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1282-23 Interno N° 3814 caratulada "Franco Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa" (art. 162 y 42 del C.P.) a Diego Martin Ceballos en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Franco Gabriel de nacionalidad argentina DNI 35.265.819, nacido el día 23 de noviembre de 1998 en la localidad de Entre Ríos, hijo de Luis Mauricio y de Maria Isabel Suarez domiciliado en calle Sayo N° 1530 - San Miguel Del Monte (Monte), provincia de Buenos Aires, (tel. 011-60106219) encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1551734 Sección A.P. en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" previsto y penado por el art. 162 y 42 del CP, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del CP y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes. del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 27 de febrero del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-783-23, Interno N°3718 caratulada "Caminos Marcelo Alejandro s/Hurto Agravado por Escalamiento (art. 163 inc 4 en relación al art. 162 del C.P.) a Vicente López en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAMINOS MARCELO ALEJANDRO, titular del DNI N° DNI 36482314, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de agosto de 2025 Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 783-23 Identificación en Receptoría correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Caminos Marcelo Alejandro. Hago saber a Ud. que el imputado Caminos Marcelo Alejandro resulta ser de nacionalidad: Argentina DNI 36482314, nacido el 25/07/1991 en El Palomar hijo de Marcelo Migule Caminos y de Maria De Los Angeles Reguero con último domicilio conocido en la Calle Sacconi N° 1110 de la localidad de Mar de Ajó, por el delito Hurto Calificado, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc. 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese.- Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A.- Oportunamente, Archívese.-" (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a BRIAN ALBERTO BUSTOS en la IPP N° 20-00-09051-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Fiscalía actuante, previo a resolver, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Brian Alberto Bustos comparezca,

dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Tribunal en lo Criminal N° 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la IPP N° 20-00-09051-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid. Otero Facundo Ezequiel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados "Santa Rosa De Ceratto S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. LP55985-2025 con fecha 3/11/25 ha declarado la apertura del concurso preventivo de SANTA ROSA DE CERATTO S.A., CUIT 30-71479268-3 presentado con fecha 19/8/25 designándose como síndico a Mauricio Razetto con domicilio en calle 74 N° 1280 entpiso A, La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 26/2/26 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verificatorios podrán ser presentados presencialmente los días lunes a viernes de 9 a 15 hrs., debiendo previamente solicitar turno al 2392-610542 en el domicilio de la sindicatura b) verificación no presencial: Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º: Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada CBU N° 0070342830004006263491. Con fecha 22/04/26 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 11/6/26 el informe del art. 39 LC. El 1/10/26 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa y el periodo de exclusividad vence el 8/10/26. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 11/11/2025 se ha declarado la Quiebra de GLARIA GISELLA, DNI 24.897.903, caratula "Glaría Gisella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75992, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 3/2/2026 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/2/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 19/3/2026 y el 6/5/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

**POR 5 DÍAS** - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a PABLO LUIS LANCIOTTI GRZYCH para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-42490-23 (nº interno 9698) de este juzgado caratulada "Lanciotti Grzych, Pablo Luis s/Amenazas", conforme el contenido de la siguiente resolución: "///field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42490-23 (Nº interno 9698) de este juzgado caratulada "Lanciotti Grzych, Pablo Luis s/Amenazas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pablo Luis Lanciotti Grzych constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Pablo Luis Lanciotti Grzych por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado."

nov. 28 v. dic. 4

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Vignolo Javier Ezequiel, hace saber que con fecha 24/10/2025, se ha decretado la Quiebra de ROMERO AGUSTIN OMAR, argentino, DNI N° 41912794 - CUIL N° 23-41912794-9, con domicilio en Ingeniero Queirel N° 1055 de la localidad de Monte

Grande, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, vía mail ante el Síndico Cdora. Elida Teresa Fernández, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) el día 3 de febrero de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 3 de marzo de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 6 de abril de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria N° 03-03-002990-25/00 seguida a LUIS GABRIEL FERRO, DNI 43.861.688; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 16 de octubre de 2025. Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-03-002990-25/00 en favor de Luis Gabriel Ferro, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías N° 6; Y Considerando: Que el Sr. Defensor Particular solicitó se conceda en favor de su asistido, Luis Gabriel Ferro, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que arribados a esta sede los autos principales se advierte que los presuntos hechos aquí bajo pesquisa, se encuentran calificados prima facie como robo agravado por efracción, encubrimiento en concurso ideal con encubrimiento de la alteración de la numeración de un objeto registrable, y encubrimiento, todos ellos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 54, 55, 167 inc. 3 y 277 inc. c del Código Penal; describiendo el Sr. Agente Fiscal los hechos ilícitos de la siguiente forma: Hecho 1: "En la localidad de Carilo, partido de Pinamar, siendo las 17:21 horas del día 3 de octubre de 2025, dos sujetos adultos de sexo masculinos identificados posteriormente como Luis Gabriel Ferro y Joaquin Nicolas Robles, ingresaron a la vivienda sita en calle Porvenir N° 439 de la mencionada localidad, y previo romper con un atizador la cerradura de la puerta trasera de la vivienda -propiedad de Rafael Ignacio Sanchez-, se apoderaron ilegítimamente de un termo autocebante con tapa roja, un termo marca Stanley y un mate color marrón, dándose a la fuga conjuntamente a bordo de un motovehículo color blanco con detalles negros, marca Honda, modelo XRE300 con la res furtiva en su poder, siendo posteriormente hallados parte de los elementos sustraídos. "Hecho 2: "En la localidad de Ostende, partido de Pinamar, sin poder precisar fecha y hora exacta pero con anterioridad a las 18:40 horas del día 13 de octubre de 2025, en el marco del allanamiento ordenado por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Leopoldo Mancinelli, en el marco de la presente IPP, mas precisamente en el interior de la vivienda sita en calle Mons N° 1645 de ese medio, un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Luis Gabriel Ferro, detentaba a sabiendas de su procedencia ilícita un motovehículo marca Huqsvarna modelo TE300I, con n° de motor RA45074024, propiedad de Ivan Mauricio Ceferino Bora, denunciado como sustraído en el marco de la IPP 03-03-3380-24 por ante esta Fiscalía, hallándose asimismo con el N° de cuadro alterado en su numeración registral." Hecho 3: "En la localidad de Ostende, partido de Pinamar, sin poder precisar fecha y hora exacta pero con anterioridad a las 18.40 horas del día 13 de octubre de 2025, en el marco del allanamiento ordenado por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Leopoldo Mancinelli, en el marco de la presente IPP, mas precisamente en el interior de la vivienda sita en calle Mons N° 1645 de ese medio, un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Luis Gabriel Ferro, detentaba a sabiendas de su procedencia ilícita un motovehículo marca Honda modelo XRE 300 CC, con n° de motor ND12E7L80403, propiedad de Ernesto Carlos Sosa, denunciado como sustraído en el marco de la IPP 08-00-046208-24 por ante la Comisaría Tercera de Mar del Plata". Ahora bien, sin perjuicio de resultar cierto que conforme la penalidad en expectativa prevista por los delitos endilgados, la situación de Luis Gabriel Ferro encuadraría dentro de lo previsto por la norma aludida por la defensa, existen indicios vehementes de que éste tratará de eludir el accionar de la justicia o entorpecer la investigación. En tal sentido he de valorar la objetivas características de los hechos, que los sujetos activos ingresaron en una vivienda generando la rotura de la cerradura de una puerta, corrieron las cámaras de seguridad para evitar ser filmados y garantizar su impunidad, como así también la multiplicidad de delitos imputados, demostrando desprecio por bienes jurídicos ajenos. (Art. 148 primer párrafo del CPP) Por lo expuesto, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros ciertos de frustración del proceso, conforme lo contemplado por el artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Defensor. Por lo que, Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Luis Gabriel Ferro. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal) II. Encomendar a la Comisaría de Ostende tenga a bien notificar lo resuelto a Luis Gabriel Ferro, domiciliado en calle Mons N° 1645 de la localidad de Ostende, devolviendo digitalmente las actuaciones diligenciadas a este Juzgado de Garantías N° 6 Descentralizado de Villa Gesell Departamento Judicial Dolores. Notifiquese", Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3451-CH (IPP PP-02-00-025279-23/00) caratulada: "Gonzalez Alexander Maximiliano s/Amenazas y Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEXANDER MAXIMILIANO GONZALEZ -titular del DNI 45460691-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, noviembre de 2025. Atento el estado de autos, siendo que Alexander Maximiliano Gonzalez -DNI 45460691- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Gonzalez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifiquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Herman, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3951, seguida a Maria Magdalena Bardallo por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, notifiquese mediante edicto a MARIA MAGDALENA BARDALLO, -argentina, nacida el 27 de febrero de 1962, con último domicilio en la calle Puerto de Palos 1.254, departamento 3 de la localidad y partido de Morón,



provincia de Buenos Aires, DNI N° 16.111.759, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "17/11/25 Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.951 (I.P.P. N° 10-01-000963-23/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Daño (art.183 del Código Penal), conducta reprochada en los presentes obrados a María Magdalena Bardallo, ello conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 16 de mayo del año 2023, el plazo de prescripción de la acción penal resulta ser de dos años, término que, según la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de Citación a Juicio, decretado por este Tribunal con fecha 11 de julio del año 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del auto de Citación a Juicio (11/7/23) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte de la imputada, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que constan en autos. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de María Magdalena Bardallo, en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 3951, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "d" del Código Penal. II.- sobreseer en estas actuaciones a María Magdalena Bardallo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 del C.P.P.B.A. III.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo decretadas con fecha 17 de abril del año 2024. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén". Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BORDA ESTEBAN ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 20231932, hijo de Iriarte Rosa Isabel, y de Borda Mauricio, último domicilio sito en real: Calle Jacinto Benavente N° 840, loc. Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-18954-2500, causa registro interno N° 8604, seguida a Borda Esteban Antonio, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Dispóngase la citación por edictos del encausado Borda Esteban Antonio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Borda Esteban Antonio para que en el término de cinco días comparezca a la sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (flagrancia), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Sander Gabriel Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Martínez José Ignacio, Secretario: Reyes Leticia Patricia Grisell hace saber que con fecha 16.09.2024, se ha decretado la Quiebra de GRACIELA RAQUEL PALOMO, DNI 17.917.501 - CUIT N° 27-17917501/6, fijándose el 17.02.2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082), con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, Asimismo, fíjase el día 30.3.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 29.4.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Martínez José Ignacio, Secretarios: Reyes Leticia Patricia Grisell hace saber que con fecha 15.10.2025, se ha decretado la Quiebra de RODRIGUEZ PATRICIA MAGDALENA, DNI N° 21.649.913, CUIT N° 27-21649913/7; fijándose el 29.12.2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora. Asimismo, fíjase el día 20.2.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 23.03.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los herederos del demandado JUAN DOMINGO TORREZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VII - Sección A - Chacra 0 - Fracción 0 - Manzana 116 - Parcela 30 Partida 113-040334 - Dominio inscripto en la Matrícula 7234 (113), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que

los represente en el proceso.- Punta Alta, 8 de noviembre de 2025.- Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

nov. 28 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora, hace saber que en autos "García Marcelo Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente 101903, con fecha 16 de abril de 2025 se resolvió "1. Declarar concluido este proceso concursal y dar por concluida la intervención del Síndico (conf. art. 59 de la LCQ); 2. Previo cumplimiento de la tasa de justicia y su contribución, disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre MARCELO ALEJANDRO GARCIA (conf. párrafo segundo del art. 59 de la LCQ); 3. Fecho, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de la localidad de Monte Grande por el plazo de un (1) día. 4. Cumplido ello, comuníquese tal conclusión a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia Departamental y al Registro de Juicios Universales; 5. Disponer que Marcelo Alejandro Garcia (DNI 23.222.679) no podrá presentar una nueva petición de concurso preventivo hasta después de transcurrido el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente decisorio (conf. último párrafo del art. 59 de la L.C.Q.). 6. Tener por satisfechos los honorarios regulados al Cdor. Carlos Alberto Montero". Lomas de Zamora, 2025. Firmado Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

POR 1 DÍA - Autos: "AGROBROKERS S.R.L. c/Agroganadera Reconquista S.A. s/Demanda Ejecutiva" 21-02980231-6. Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. (Balcarse 1651 P1 - Rosario (SF). "Rosario, 08 de noviembre de 2024.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.... Notifíquese". Dra. Silvina Rubulotta (Secr.) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5, Depto. Jud. M.d.P, hace saber que en autos "Thomas Valentina Lourdes s/Materia a Categorizar", Nro. MP-27401-2017, se cita por 15 días a quien quiera formular oposición en relación al cambio de nombre pretendido por Sra. THOMAS VALENTINA LOURDES. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 25/11/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "ZANLUNGO JUAN MANUEL s/Concurso de Acreedores (Pequeño)", Expte. 94.967, con fecha 15 de marzo de 2024 se dispuso declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos el 11/05/2022 y la finalización del concurso preventivo. Mercedes (BA), noviembre de 2025. Agustina Zunino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Leonardo Alejandro Todarelli, cita a los herederos del ejecutado DONATO ANTONIO SPINAZZOLA y/o a todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble generador del crédito reclamado, ubicado en la calle Arocena entre las de Nicaragua y Costa Rica de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., catastrado como: Circ. V; Sec. R; Manz. 243; Parc. 18, designado según título como Lote dieciocho de la Manz. Doscientos Cuarenta y Tres, Matrícula Nº 127.107 del partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 1.112,10, importe del crédito que se reclama, con más la suma de \$556,05 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estos obrados "Sucesores de Garzon Paulina c/Spinazzola Donato Antonio y/o quien resulte prop. s/Cobro Ejecutivo", Expediente No. 61.564, que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. En lo Civ. y Com. Nº 13, Sec. Unica, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 3er. piso, de Banfield, Prtdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a tomar la intervención que les corresponda oponiendo las excepciones legítimas, contra la ejecución de autos (art. 529 inc. 2º del CPCC), bajo apercibimiento de designárseles Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, de noviembre del año 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 Nº 576- P2, cita por cinco (5) días a OLIVERA PABLO GASTON, DNI 26.197.310, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Olivera Pablo Gaston s/Cobro Ejecutivo"-Exp. 82.758 bajo apercibimiento de tener por reconocida las firmas que se le atribuyen del documento base de la presente acción y ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Magalí Lovotti, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "R., A.I. s/Abrigo. LM10772-2024" notificar a la Sra. ANGELA SOLEDAD RODRIGUEZ, con DNI Nº 38.943.687, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 12 de noviembre de 2025, Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar judicialmente el estado de abandono de la niña Alma Ianira Rodríguez (DNI 70.211.815), hija de Angela Soledad Rodriguez (DNI 38.943.687) y, en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ccdtes. del C. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14528). 2. A fin de notificar el punto que antecede y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña, atento a lo actuado en autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario NCO por el plazo de 1 día (art. 76 CCCN, ...Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Magalí Lovotti. Jueza.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, secretaria única, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 3º San Martín, cita en los autos "Ritacco Nora Patricia c/Fossati Alejandro y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. 73361 y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, a eventuales herederos de ALEJANDRO FOSSATI y quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Congreso 2824, entre calle Libertad y calle La Crujia, de la localidad San Andrés, partido de San Martín, provincia de

Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3 Sección J Manzana 18 Parcela 10 Partida Inmobiliaria 4997, lote 1 manzana 14). bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial San Martín, de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a NATALIA RIVAROLA, DNI N° 25.452.942 (hija de Néstor Hernán Rivarola, heredero de Juan Enrique Rivarola -titular del inmueble objeto del litigio-) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral: C: I, Sección C, Quinta 17, Parcela 1 partida inmobiliaria 088-1399 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Zubillaga Nilo Ezequiel c/Rivarola Pio Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" Expte. n° 9244-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827). Rauch, 19 de noviembre de 2025. - Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a ROSA ELVIRA RIVAROLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral C: I, Sección C, Quinta 17, Parcela 1 partida inmobiliaria 088-1399 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Zubillaga Nilo Ezequiel c/Rivarola Pio Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" Expte. n° 9244-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827). Rauch, 19 de noviembre de 2025.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Liotino Rosa y Otros c/Bragadini Rodolfo Gabriel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° MO - 11232 - 2023 dispuso citar por edictos a VAZQUEZ ELVIRA ISABEL y su esposo MARCHETTI y/o sus herederos y/o sucesores y a BRAGADINI RODOLFO GABRIEL (en su calidad de heredero universal de Matilde Isabel y de Rodolfo Bragadini) y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección D, Manzana 261, Parcela 8F, Matrícula 19330 del partido de Ituzaingó para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia número 1 en lo Civil y Comercial de San Nicolás, en autos Número: 2075-24 Carátula: "Beron Leticia Lorena c/Gonzalez y Nuñez Isabel Urselina y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita a los señores DONACIANA JUSTA GONZÁLEZ Y NUÑEZ y HÉCTOR ANTONEL y/o a sus sucesores, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 y 681 del C.P.C.).

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, sito en Jujuy y Malabia, San Justo, La Matanza, notifica a EMILIO GASTÓN BARRAGÁN del inicio de los autos caratulados "Barragan Juan Manuel s/Adopción. Acciones Vinculadas" Exp. N°LM-53820-2023. "San Justo, 24 de abril de 2024.-adg Proveyendo a la presentación efectuada en fecha 18/04/2024: Atento lo manifestado y el estado de autos, se provee el escrito de inicio: Téngase por presentado, parte, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio "electrónico" y el procesal "físico" en el lugar indicado. Atento la naturaleza de la cuestión planteada y de conformidad con lo normado por el art. 828 del CPC, radíquese directamente la causa por ante el Juzgado.- Siendo que la presente acción resulta ser una adopción integrativa y encontrándose la misma comprendida dentro del art. 2 inc. e) del Anexo I Ac. 3607/12, no se envía comunicación de inicio de actuaciones a la SCJBA. Agréguese la documentación acompañada.- Ténganse presente las autorizaciones conferidas (arts.113 y 114 ley 5177).- Agréguese los comprobantes acompañados y téngase por cumplido con el Bono Ley 8480 y con el Ius Previsional.- Seguidamente provéense las pruebas ofrecidas: Documental: Téngase presente la agregada en autos.- Testigos: Acompañese las declaraciones de los testigos propuestos, y cítese a los mismos para que comparezcan en primera audiencia a la sede de este juzgado a los fines de ratificar el contenido de las mismas, ante la Sra. Actuaria.- A continuación, se procede a ampliar la prueba ofrecida en autos: Pericial: A los fines de la realización de un amplio informe socio-ambiental en el domicilio del peticionante y de verificar la situación de Barragan Juan Manuel, dése intervención al Servicio Social del Juzgado. Asimismo, dése intervención a la perito Psicóloga del Juzgado a fin de que realice la entrevista correspondiente con el peticionante de autos y con Barragan Juan Manuel, mediante la utilización del medio tecnológico mas idóneo únicamente a los fines de determinar la idoneidad del primero para desempeñarse con relación a la petición de autos y con mencionando en segundo lugar a los efectos de evaluar la situación actual.- Hágase saber que deberá aportarse el número de celular de las partes.- En los términos del art. 617 inc. b) del C.C y C.N. y 25 de la ley 14528, cítese a Barragan Juan Manuel para que comparezca el día 13 de Junio de 2024 a las 13.00 hs. a mantener entrevista personal con el Suscripto.- En dicha fecha el Suscripto mantendrá entrevista personal con el pretenso adoptante.- Asimismo atento lo normado por el art. 632 del CCYC, hágase saber el inicio de las presentes actuaciones al progenitor Biológico de Barragan Juan Manuel, Sr. Emilio Gaston Barragan a fin de manifestarse al respecto. Notifíquese.- Sin perjuicio de ello, téngase presente las manifestaciones efectuadas por Barragan Juan Pablo en el punto III) y su progenitora, Maria José Gomes en el punto V)."- Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. "San Justo, 8 de agosto de 2025. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 07/08/2025: Atento lo solicitado, teniendo en consideración el estado de autos, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del peticionante, y en el Boletín Oficial, a fin de notificar al progenitor de Barragan Juan Pablo del auto de fecha 24/04/2024". Cordoba Fernando Jose.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a PIO HORACIO RIVAROLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral C: I, Sección C, Quinta 17, Parcela 1 partida inmobiliaria 088-1399 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Zubillaga Nilo Ezequiel c/Rivarola Pio Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" Expte. n° 9244-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827). Rauch, 19 de noviembre de 2025.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Saavedra Romina c/Marziali y Giacomozzi Pedro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a los herederos MIGUEL ANGEL MARZIALI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la esquina de las calles Marmol y Carrasco, manzana encerrada por esas calles y las denominadas Sarratea y Florencio Varela de San Justo, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. VII, Sec. J, Manz. 31, Parc. 7, a fin de que comparezcan en el proceso a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a los herederos de JOSE GUILLERMO VILLARINO y a quienes se consideran con derechos sobre los inmuebles identificados con la nomenclatura catastral: 1) Circ. 02, Secc. D, Manz. 0297 b, Parc. 0025, N° Partida 041858; y 2) Circ. 02, Secc. D, Manz. 0297 b, Parc. 0026, N° de Partida 033787, objeto de autos, en los autos "Del Port Carlos B. c/Villarino Jose G. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles N° 42735" para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda de fecha 3 de octubre de 2007 y su ampliación de fecha 21 de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Lopez Emma Sharon y Otro/a s/Guarda a Parientes - N° 136019" notifica a los Sres. TELLO JENNIFER GISELLE, DNI N° 39.165.473 y al Sr. LÓPEZ CARLOS EZEQUIEL, DNI N° 40.741.591, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 10 de noviembre de 2025, en consecuencia, a teniendo en cuenta el dictamen del Asesor de Incapaces, Resuelvo: 1) Declarar inaplicable al caso el plazo previsto por el art. 657 del CCyCN y otorgar la guarda de las niñas Lopez Emma Sharon, DNI N° 57.541.051; y Lopez Maia Jasmin, DNI N° 56.262.759; a favor de su abuela paterna, la Sra. Soria Maria Del Carmen, DNI N° 22.129.655, hasta nueva orden judicial en contrario. 2) Asimismo, con carácter de medida cautelar, se declara transitoriamente la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental de los señores Lopez Carlos Ezequiel, DNI N° 40.741.591 y Tello Jennifer Giselle, DNI N° 39.165.473, respecto a sus hijas Lopez Emma Sharon, DNI N° 57.541.051; y Lopez Maia Jasmin, DNI N° 56.262.759; confiriéndolo a la guardadora designada en autos (inc. d art. 702 CCyCN). Registrese. Notifiquese de manera electrónica por Secretaria a las partes intervinientes y al Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico...". Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. Florencio Varela.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 sito en la calle 9 de Julio 29 Nro. 287 3º piso de la localidad de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio en los autos caratulados: "Paez Francisco Alejandro c/Levy Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a JOSE LEVY para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (C.: I, S.: R, M.: Z, P.: 23 Partida: 086-011783-0 sito en calle Paso Nro. 27 de Quilmes) a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 21 de octubre de 2025

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Jcial. Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611 piso de la ciudad de Dolores, pcia. de Bs.As., a cargo de la Dra. Verónica Hayde Polchowski, Secretaría Única del Dr. Ezequiel Abait, en autos caratulados "Quiña Trinidad, Walter Valentino s/Cambio de Nombre" Expte. N° 24.759, cita y emplaza al Sr. WALTER RAFAEL QUIÑA y a la Sra. JAQUELINE TRINIDAD, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (145, 341 y cctes. cpcc). Dolores, 18 de noviembre de 2025.- Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 1771 de Mar del Plata, en autos caratulados "Cons Prop Eiffel XXI c/Soria Valerina Lorena y Otro/a s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec., etc.) (5 D)", (Expte. N° 28261) - cita a los herederos del señor PASTOR ANGEL SORIA, DNI 7.762.520 a fines que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.).- Fdo. Dr. Bernardo Marcos Diez, Juez en lo Civil y Comercial. Sergio Fabian Oscar Farrulla, Secretario.

dic. 1º v. dic. 2



POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a LUIS ARIEL MELGAR a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "M. R. T. s/Abrigo" (expte. LZ-41625-2025) "Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2025. Atento el informe recibido por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de R. T. M. a su abuela materna Ramona del Carmen Medina procédase a: I) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre los nombrados, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen N° 128 de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar. II) Con su resultado, citar a Ramona del Carmen Medina a fin de mantener entrevista y notificarla de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el art. 657 CCyCN. Finalizado dicho acto, de conformidad con los principios generales relativos al interés superior del niño, niña y adolescente, autonomía progresiva y el derecho a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (arts. 707 y cctes. del CCyCN) citese a R. T. M. a fin de mantener entrevista (art. 12 Convención de los Derechos del Niño) con citación de la Asesoría Tutelar. III) Poner en conocimiento de Luis Ariel Melgar, el pedido de otorgamiento de guarda del niño mencionado, a favor de Ramona del Carmen Medina efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas. Asimismo, solicítase al Registro Provincial de las Personas remita a éste Juzgado el certificado de nacimiento de Rita del Carmen Gonzalez a fin de acreditar el vínculo invocado. Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez". Otro auto dice: "Lomas de Zamora 25 de noviembre de 2025. Agréguese el informe que antecede. Atento su contenido, en atinencia al domicilio atribuido al progenitor del niño de autos, teniendo en especial consideración el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas que surge del informe adjunto a la presente expedido conforme Resolución SC N° 975/21, considerando los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Luis Ariel Melgar, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días. (art. 147 y 342 del ritual). Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez". Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

dic. 1° v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. N° 2 a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 (diez) días a herederos de RUTH ZELLER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. XIII, Secc. B, Chac. 79, Mza. 79-A, Parc. 11, 12 y 13, Insc. de Dominio en las Matr. 12016, 12014 y 1015 respectivamente, del ptdo. de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten a hacer valer sus derechos en el expte. caratulado: "Viñuela Garcia Julia c/Rewers Felix s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 64209, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Dptal. para que los represente.- Necochea, 19 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Navarro, Daniel Sebastian s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 11839, cita a NAVARRO, DANIEL SEBASTIAN a fin de que comparezca personalmente en el término de cinco días ante la Infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs.As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código, como asimismo proceder a nombrarle Defensor de Ausentes. Dr. Ruben Matias De Bellis. Secretario. Médanos, marzo de 2021.

dic. 1° v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Amable Yasmila Susana Debora c/Aguirre Matías Nicolas s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° PL-6489-2025, cita y emplaza al Sr. AGUIRRE MATIAS NICOLAS, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos de referencia, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Publíquese edictos por dos(2) días en el Boletín Oficial. Pilar, 25 de noviembre de 2025. Furfaro Alan Javier, Secretario.

dic. 1° v. dic. 2

POR 2 DÍAS - el Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul cita y emplaza a los demandados o presuntos herederos de ANDRES GINOCCHIO y DOMINGO LEIRAS para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Blando Andres Fabio y Otro/a c/Ginocchio Andres y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" expte: 68613 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. -(art. 145 y 681 del CPCC). Alvarez Mariana- Juez. Se hace constar en los mismos que los actores comparecen y pleitean con beneficio de litigar sin gastos.-

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por diez (10) días ALEJANDRO PEREZ BLANCO;

HIPÓLITO PEREZ BLANCO o en su caso a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio: nombrado catastralmente como: a) Circunscripción I, Sección D; Manzana: 98 "c", Quinta 98, Parcelas 3 y 4, partida inmobiliaria 33818 y 33819 respectivamente, inscriptas al dominio bajo el folio Nro. 388/1959 (DH 23173/1979), para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC) "Hidalgo Carlos Antonio c/Perez Blanco Hipólito y Otro s/Usucapión" Expte: 132-2024. Pehuajó, veinte de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul cita y emplaza a los demandados o presuntos herederos de ANDRES GINOCCHIO y DOMINGO LEIRAS para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Blando Andres Fabio y Otro/a c/Ginocchio Andres y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" expte: 68613 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. -(art. 145 y 681 del CPCC). Alvarez Mariana- Juez. Se hace constar en los mismos que los actores comparecen y pleitean con beneficio de litigar sin gastos.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, sito en San Martín Nro. 371 de la ciudad de Azul, cita y emplaza a la Sra. ERREGUERENA VIRGINIA CECILIA - CUIT 23-18331375-4 - en su carácter de presunta heredera del demandado Sr. Omar Erreguerena, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes actuados: "Farinella Maria Nathalia y Otro/a c/Erreguerena Omar s/Despido", Expte N°14656-2016, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.) A tales fines procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Capital" - inscripto para el departamento Judicial Mar del Plata- en razón del último domicilio conocido de la nombrada, por el término de dos (2) días, haciéndose constar que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza en autos caratulados "Basavilbaso Roberto Jorge c/Luchetti y Bordogna S.A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LM-45343-2015 cita y emplaza por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Del Inmueble", emplazándose a GERARDO IOVANNA, DOMINGO CACCAMO, ROMUALDA DOROTEA TEVEZ y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de litis a saber: a) Lote Partido 070 de La Matanza Partida 160536, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. K, Mza. 157, Parcela 13; b) Lote Partido 070 de La Matanza Partida 160537, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. K, Mza. 157, Parcela 14; c) Lote Partido 070 de La Matanza Partida 160538, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. K, Mza. 157, Parcela 15, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Alborno Maria Sol, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, sito en San Martín Nro. 371 de la ciudad de Azul, cita y emplaza a la Sra. CELESTE NAHIR LUGO, DNI Nro. 40.225.027 en su carácter de presunta heredera de la Sra Dora Beatriz Elze, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes actuados: "Crevaro Marcos Andres c/Liberty Art. SA y Otros s/Accidente de Trabajo - Acción Especial", Expte N° 12617, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.). Los Edictos serán publicados por dos días en el Diario de mayor tirada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndose constar en los mismos que el actor litiga con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente.

dic. 1º v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "F. M. J. y B. N. U. s/Abrigo" - Expte. N° MG-415-2023 ha dispuesto "General Rodríguez, de marzo de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, a la Sr. BLANCO LEONARDO FABIAN, DNI 39746576, progenitor del niño Blanco Nicolas Uriel nacida el día 13/12/2018, para que en el plazo de cinco días de notificado del presente, se presente en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a las niñas de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza De Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial".

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-1412-2025-9377, caratulada: "Ojeda, Ayelen Abigail s/Lesiones Graves (09-01-000674-25), Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas Simples (09-01-003435-25) todo ello en Concurso Real en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AYELEN ABIGAIL OJEDA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján Primera, notifíquese a la imputada Ojeda Ayelen Abigail por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante. Mercedes 25/11/2025". Fabiana Alejandra Moya, Secretario.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Repeticón Sumas de Dinero". Expte. 129730, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 (Dos) a cargo del Dra. Bessone Nancy Micaela, Jueza, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 18/07/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repetición Sumas de Dinero, contra BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., donde se reclama la devolución del cobro de intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023 - norma esta ultima inconstitucional - a todos los titulares de tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada de lo cobrado -y el cese del cobro- en forma ilegítima por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023, norma esta ultima inconstitucional. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de 3 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen Nº 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. DOS DE LA PLATA, hace saber que el día 11 de diciembre del año 2025, a las 9 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de correspondiente a sesenta y tres (63) legajos, integrados por cuatrocientos ochenta (480) expedientes, iniciados entre los años 1974 a 2013, y cuya última actuación en todos ellos data de más de diez años. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48 Piso 3º de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. La Plata, -fecha impuesta por firma digital. Ailen Sessa Secretaria.

dic. 1º v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Avenida Callao 635 Piso 3º de CABA, en los autos caratulados "PRODUPAN S.A. s/Cancelación" Expediente 14767/2025, hace saber por 5 días que, atento la denuncia de extravío del libro Registro de Acciones y Accionistas Nº 1 de Produpan S.A. CUIT 30-64898058-9, inscripta en IGJ el 19/03/1992 Nº 2014 Lº 110 de Soc. por Acciones con Sede Social en Viamonte 352 Piso 7º Departamento B de CABA, Cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores respectivos y registrados en el libro extraviado correspondientes a un Capital Social de \$125.000 dividido en 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y 1 voto c/u, para que se presenten dentro de los treinta días desde la última publicación edictal por ante el Perito Contador Claudio Eduardo Sarella, debiendo comunicarse vía email claudiosarella@gmail.com a fin de coordinar día y hora de visita al Estudio Contable sito en calle Belgrano 1217, Piso 12º Oficina 126 de CABA. Quien se presente en dichos términos, deberá abonar un arancel semejante al previsto en el Art. 32 de la LCQ que a la fecha asciende a \$30.000. Marta G. Cirulli Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, a cargo de la Dra. la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 29 de octubre de 2025 de ISLA MARIA ANGELICA, argentina, DNI Nº 12964452, con domicilio real en calle 609 entre 8 y 9 Nº 678 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 Nº 421 de la ciudad de La Plata, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido

verificatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 11 de febrero de 2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 25 de febrero de 2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 11 de marzo de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.), y el 08 de abril de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dra. María Cecilia Tanco, Juez.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO VILCHES en causa nro. 18423 seguida a Martinez Jose Luis Ceferino por el delito de Homicidio Calificado en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:.. III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. que con fecha 15 de septiembre de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Martinez Jose Luis Ceferino a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 19 de septiembre de 2025, siendo dichas reglas las de: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento y contacto a la víctima Guillermo Vilches y/o su Grupo Familiar, En un radio no menor a los trescientos (300) metros, por si o interpósita persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de noviembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN CRUZ CHIAPPELLA, DNI Nro. 42.905.547, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1999 en la provincia de Buenos Aires, instruido, estado civil soltero, empleado, hijo de Ricardo Alberto Chiappella y de Gladys Beatriz Andino, identificada bajo Prontuario N° 1736012 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 06779090 de fecha 27/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2944-2025, R.I. Nro. 4316-4, IPP. Nro. 05-00-002722-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de noviembre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Juan Cruz Chiappella, DNI Nro. 42.905.547, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes...". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Ante mí: María Paula De Palma, Secretaria. Secretaría, noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 26/06/2025 en autos "Norte EGP S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 55547", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NORTE EGP S.R.L., CUIT Nro. 30-71738873-5, con domicilio en calle Independencia N° 1294, de Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 02 de febrero de 2026. Se fijan las fechas del día 20 de marzo de 2026 y 08 de mayo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para la presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 26 de mayo de 2026. Convocase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 09 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el 16 de noviembre del 2026. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ (el costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles). Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Nota: el N° de cuenta para



depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ es el 027-0539547/8, siendo el CBU 0140036627710353954785, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a comercio WAYS AUTOSERVICIO, sito en calle García Lorca 2438 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de Diego Martín Nader y Jorge Horacio Aguyaro y Jorgelina Micaela Aguyaro domiciliados en calle 433 (Remedios del Valle) N° 1077 de Mar del Plata, en causa N° 20840 seguida a Aguyaro Alejandro Exequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Aguyaro Alejandro Exequiel titular del documento de identidad DNI 41078355, de nacionalidad argentina quien se encuentra detenido actualmente en la Unidad Penal 44 de Batán, a disposición exclusiva del Juzgado de Garantías n° 5 Deptal en IPP 08-00-30588/24 a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego sin aptitud funcional acreditada (Hecho I) y autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia (Hecho II), lesiones leves agravadas por el vínculo (Hecho III) y lesiones leves (Hecho IV) , impuesta por sentencia de fecha 4 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de Septiembre de 2025."///del Plata, 26 de Septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al control del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fije domicilio y denuncie en forma inmediato su cambio, se someta al control del Patronato de Liberados y continúe realizando tratamiento anti adictivo, por el tiempo y modo que se le indique. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-10053/21 y causa N° 7856 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar del Plata" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de noviembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretaria.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN CRUZ CHIAPPELLA, DNI N° 42.905.547, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1999 en la provincia de Buenos Aires, instruido, estado civil soltero, empleado, hijo de Ricardo Alberto Chiappella y de Gladys Beatriz Andino, identificada bajo Prontuario N° 1736012 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6779090 de fecha 27/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 2944-2025, R.I. N° 4316-4, IPP N° 05-00-002722-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Juan Cruz Chiappella, DNI N° 42.905.547, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ..."Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Ante mí: María Paula De Palma, Secretario. Secretaria, noviembre de 2025. De Palma María Paula, Secretario.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4523-25; 14-07-206-24; 14-07-3777-25; 14-07-4524-25; 14-07-4527-25; 14-07-4525-25; 14-07-4477-25; 14-07-4499-25; 14-07-4507-25; 14-07-554-24; 14-07-2759-22; 14-07-4494-25; 14-07-4495-25; 14-07-4549-25; 14-07-4556-25; 14-07-4262-25; 14-07-4261-25; 14-07-4542-25; 14-07-4496-25; 14-07-4532-25; 14-07-3919-25; 14-07-4345-25; 14-07-4275-25; 14-07-4325-25; 14-07-4279-25; 14-07-4271-25; 14-06-4847-25; 14-06-4862-25; 14-06-4861-25; 14-07-4270-25; 14-07-4269-25; 14-07-4350-25; 14-07-2743-24; 14-07-1646-25; 14-07-740-25; 14-07-4321-25; 14-07-4344-25; 14-07-3883-25; 14-07-4351-25; 14-07-4353-25; 14-07-4273-25; 14-07-4299-25; 14-07-4346-25; 14-07-3953-25; 14-07-4311-25; 14-07-4268-25; 14-07-4291-25; 14-07-4354-25; 14-06-4922-25; 14-07-4288-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3541-25; 14-06-4566-23; 14-07-4121-25; 14-07-4102-25; 14-07-4113-25; 14-07-4095-25; 14-07-4099-25; 14-07-4115-25; 14-07-4114-25; 14-07-4097-25; 14-07-4100-25; 14-07-3949-25; 14-07-3931-25; 14-07-3926-25; 14-07-3924-25; 14-07-3920-25; 14-06-3961-25; 14-07-3877-25; 14-07-2976-23; 14-07-3880-25; 14-07-3419-25; 14-07-2776-23; 14-07-3876-25; 14-07-2380-23; 14-07-3053-25; 14-07-2978-23; 14-07-2664-23; 14-07-3408-25; 14-07-1736-24; 14-07-4480-25; 14-07-3882-25; 14-07-2077-25; 14-07-4443-25; 14-07-1219-23; 14-07-3254-25; 14-07-1154-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo"

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CINTHYA EDITH SENA en la causa Nº 6878-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 38.847.547, con último domicilio en la calle Arnoldi 44 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa Nº 6878-P que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada." Secretaría. Vulcano María Lorena, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 21 de octubre de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑÍA DE INVERSIÓN AGROPECUARIA S.A. (CUIT 30-71032286-0), inscripta bajo el número 15782, con domicilio social inscripto en Panamericana Kilometro 49,5, Complejo Concord, Oficina Almendros 106, localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Autos: "Compañía de Inversión Agropecuaria S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 37771/2025), Síndico designado: Stella Maris Lopez, ante quien los acreedores deberán presentar las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno al teléfono fijo: 11-47479555; celular 11-50554444 celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio de la calle Martín y Omar 129, piso 3º Of. 301/302, San Isidro, martes y jueves de 15:00 a 19:00 hs. hasta el 06 de febrero de 2026; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 20 de febrero de 2026; Informe individual (art. 35 LCQ): 16 de marzo de 2026; Informe general (art. 39 LCQ): 27 de abril de 2026; Audiencia informativa: 5 de octubre de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 21 de octubre de 2026. Los acreedores, excepto los laborales, deberán pagar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el que deberá ser transferido a la cuenta de la Sindico Banco Santander, Cuenta Nº 038-019634/9 CBU: 072003808800001963490, adjuntando la constancia junto al pedido verificadorio. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre de 2025. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOMEZ MIGUEL ANGEL, "Yaca", DNI Nº 34.791.066, argentino, nacido el 31 de agosto de 1987 en la localidad de Mercedes (B), hijo de Salvador Antonio Gomez y de Dina Susana Villalba, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº ME-2292-2025-9113- "Gomez Miguel Angel s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gomez Miguel Angel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Jorge Alejandro Romaniega, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1145-1689-2022, caratulada "Cirigliano Juan Ramon s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11º Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JUAN RAMÓN

CIRIGLIANO por Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Corrientes 185 de Sancti Spiritu, poia. de Santa Fe, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1689/2022 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Ciriliano Juan Ramón, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, previsto y penado en los arts. 239, 94 en relación al art. 89 y 80 inc. 1° y 55 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 08/07/2025 14:22:14 - Martinez Mollard Jorge Agustín, Juez". Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a MARÍA NILDA ACOSTA -argentina, instruida, divorciada, nacida en la Capital Federal, el 14 de agosto de 1961; DNI N 14.694.262; hija de Timoteo Acosta y de Bonifacia Orellana, y con último domicilio conocido en calle Montiel 194, Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9979 (IPP 07-00-010504-24, Sec. de Gestión 4833/2024), "Acosta María Nilda s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo en Concurso Real con Amenazas Agravadas por El Empleo de Armas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia en el día de ayer y el informe de la notificación adjunta, cítese a María Nilda Acosta, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital, 26/11/2025, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a OMAR ERNESTO LUNA -argentino, soltero, nacido en Ezeiza, partido homónimo, el 20 de julio de 2004; DNI 45.781.386; hijo de Orlando Luna y de María Barros, con último domicilio conocido en calle La Merced 252, La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10459 (IPP 07-01-013232-24, Sec. de Gestión 4741/2025), "Luna Omar Ernesto s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos a la audiencia designada para el día de ayer, a lo que cabe adunar el informe que antecede, cítese a Omar Ernesto Luna, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital 26/11/2025, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Barbieri Alfredo Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp n° 65530, el día 13/11/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio de ALFREDO ANTONIO BARBIERI (Documento Nacional de Identidad número 10.798.711). Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 18/9/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/03/2026. Se fijan los días 27/05/2026 y 12/08/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos (\$32.200,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchiό, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VALDEZ SERGIO ADRIAN, alias "Negro", argentino, DNI N° 30.341.812, nacido el 21 de junio de 1983 en la localidad de Luján (B), hijo de Cirilo Valdez y de Gladys Aguilar, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1021-2024-8655- "Valdez Sergio Adrian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el incidente de ejecución n° 14128, atento lo allí resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Deptal., a fin de agotar instancias para dar con el paradero del encausado y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Valdez Sergio Adrian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y

emplaza a ANGEL NAHUEL GILARDONI, DNI Nro. 46.029.084, argentino, nacido 6 de diciembre de 2001 en Capital Federal, instruido, hijo de Carla Gonzalez y de Javier Gilardoni, domiciliado en Cochabamba Nro. 1863 - de la localidad de Villa Madero, partido de La Matanza, identificado mediante el Prontuario Nro. 1672697 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1531/2023 RI 3513, IPP 05-0-22520-23 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Toda vez que el encartado Gilardoni no ha comparecido a sendas citaciones que se efectuaran, ni se ha presentado a estar a derecho, ni justificar su incomparecencia, cítese por edicto a Angel Nahuel Gilardoni, DNI Nro. 46.029.084, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- ...Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BACCHIANI GASTON CHRISTIAN s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 38706, Atento la presentación efectuada y el estado de autos, a tenor de lo resuelto por la Excm. Cámara Departamental, integrase el auto de quiebra de fecha 30/09/2024 como se indica a continuación: "13º) Fijar plazo hasta el día 18 de diciembre del cte. año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra art. 32 LCQ) o bien su actualización (para aquellos créditos verificados en el concurso preventivo).-14º) Fijar plazo hasta el día 10 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 28 de abril de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ). Regístrese". Tres Arroyos, 26 de noviembre de 2025. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Avellaneda, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única, sito en Carlos Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, 2º Piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 28/10/2025 se decretó la quiebra de VANINA ANDREA GARAYGORTA, DNI 29919770, de profesión docente dependiente del Ministerio de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio real en la calle Lartigau N° 281 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2ºA de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 27/02/2026. Informe individual: 31/03/2026. Informe general 15/05/2026. Avellaneda, 18/11/2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.-

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Barroso Leandro Salvador s/Quiebra (Pequeña)" Expte. SI-4186-2022, con fecha 05 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de LEANDRO SALVADOR BARROSO, DNI 31.060.670, CUIT: 20-31060670-8. la síndico designada Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Martín y Omar 129, Piso 3º Of. 301/302, San Isidro, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 11 de febrero de 2026, martes y jueves de 15 a 19 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-47479555. celular 11-50554444, 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Hasta el 25 de febrero de 2026, se podrán presentar impugnaciones a los pedidos verificadorios.. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de marzo de 2026 e informe general el día 06 de abril de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Dolores, 25 de noviembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 25 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Dolores cita y emplaza por quince días hábiles a quienes se opongan al cambio de apellido de MELANIE ABIGAIL MARTINEZ CANO por Melanie Abigail Romero Cano. Dolores, 2025.

1º v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de Labanca Coronel Emma, DNI 50.393.123 en los autos caratulados "CORONEL MERCEDES MARGARITA c/Labanca Eduardo s/Cambio de Nombre" (Expte Nro. 43490) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.- Pergamino, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025.

1º v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Gonzalez Owen Jeremias s/Abrigo " (Expte. PL-9190-2025) a los efectos de



notificar a la Sra. (DNI N° 44.172.392) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 25 de noviembre de 2025. Resuelvo: 1) I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar respecto de Gonzalez Owen Jeremias (DNI N° 70878448), (art. 35 bis de la ley 13.298). A los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art. 34 inc. 5 ap. b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. GONZALEZ LUCIA MABEL (DNI N° 44.172.392) notifíquese la presente la resolución mediante edictos, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica). De La Fuente Joaquin, Auxiliar Letrado.

1° v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Jueza Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaría a cargo de las Dra. Sofia Luz Halbide y Dra. Melina Belen Perez Milano, sito en Tratado Del Pilar intersección con Ana Mogas, Pilar, provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Salapata Nadia Belen s/Cambio de Nombre" PL-8674-2025 se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de SALAPATA NADIA BELEN con DNI 46354837 con domicilio en la calle Verazzi 110, localidad de Villa Rosa, Pilar, provincia de Bs. As., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, conforme lo dispuesto en resolución de fecha 18/11/2025 que en su parte pertinente reza: "Proveyendo la presentación "Demanda - Se Presenta" de fecha 27/10/2025: (...) VI. Conforme lo dispuesto por el art. 70 C.C.C., y el art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, el pedido de cambio de apellido. (...) " Fdo. Citraro Sabrina Laura. Juez. Pilar, 19 de noviembre de 2025. De La Fuente Joaquin, Auxiliar Letrado.

1° v. dic. 1°

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 2 -Olavarria. "MORENO DILEO VALENTINA LUJAN s/Cambio de Nombre" Expediente 5871-2025. Consecuentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Fdo. Arrondo Santiago Guillermo. Juez. Pacheco Santiago, Secretario.

1° v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Maria Silvina Lazcano, en los autos caratulados "Cano Guillermo Javier s/Cambio de Nombre" (Expte. MP - 33927 - 2025), con motivo del cambio de nombre del joven GUILLERMO JAVIER CANO, DNI N° 50.497.579, ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y durante el lapso de dos meses para que, dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación, terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del apellido paterno del nombrado y su sustitución por el apellido materno (art. 70 del CCCN). El presente edicto es "libre de gastos" y debe publicarse por una vez por mes y por el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires.

1° v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca - Magistrado Suplente, ordena: "...Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses ..." a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre requerido por NOELIA YISEL ALFARO, DNI Nro. 33.212.102, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248), en los autos caratulados "Alfaro Noelia Yisel c/Alfaro Ariel Leonardo y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación" N° de Expediente: LP - 86028 - 2023. La Plata, 25 de noviembre de 2025.

1° v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos: "Rolando Florencia Ana c/Rolando Isidoro Cesar s/Cambio de Nombre", Expte N° 34107, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de ROLANDO FLORENCIA ANA, DNI 42.688.415, quien ha solicitado llamarse: Inorreta Florencia Ana (conf. art. 70 C.C.C.N.).- Tandil, noviembre de 2025.

1° v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de la localidad precitada, en los autos caratulados "Martinez Sebastian Angel s/Cambio de Nombre" (expediente número 80180), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que SEBASTIÁN ANGEL MARTINEZ (DNI.44.882.987) solicitó la supresión de su apellido paterno "Martinez" y su reemplazo por el apellido "Montero", para llamarse en adelante "Sebastián Angel Montero", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025. Juan Pablo Polla, Secretario.

1° v. dic. 1°

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORLANDO LUIS TOMASSETTI y CARMEN AMALIA ROSSI Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO LAZARO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. (Fdo.) Larumbe, Leandro. Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS KIN. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA INES MACIEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ESTEBAN LAGRASTA, DNI. 5.305.786, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ZABALETA RUBEN ALBERTO. General Arenales, 19 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS CELBA EVA. Lanús, 3 de mayo de 2024.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA CONTRERAS LEONARDO MARTIN. Lanús, 3 de mayo de 2024.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SÁNCHEZ, ROBERTO ANTONIO. Vedia, noviembre de 2025. Federico Domínguez, Secretario.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS OSCAR RAUL. Pergamino.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA CASTIÑEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. 16/05/2025. Pablo M. Priede, Secretario.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIA ROMINA CABRERA. General Lavalle, 13 de noviembre de 2025.-

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Juez Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando M. Laxalde en los autos caratulados: "Conti Antonio S/sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTI DNI N° 6.457.950. Maipú, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LIDIA AZUCENA, DNI F 3524850. Daireaux, 18 de agosto de 2025. María Natalia Eleno. Abogada. Secretaria ad-hoc.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO HUMBERTO DORIGATTI y NINA MARINA ZANIN. La Plata, 18 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ y LYDIA INES GHEZZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Juez de Paz de Cañuelas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA THELMA LORENA SILVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 20 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO LORENZO BETENCOURT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMPAGNONI, VERONICA ANDREA. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TERRÓN. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL ESTER MOSE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ DUCA. Coronel Suárez. Firmado: Leandro Larumbre, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIO CORTESE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOÑI IRIS ETHEL, IBARRA PEDRO, e IBARRA FELIPE REQUEL, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Ibarra, Pedro; Ibarra, Felipe Requel y Goñi, Iris Ethel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41611. Maipú, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA DIGGS. Mercedes, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO ANTONIO SMITH, DNI M 5341472, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Smith Julio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31685-2025. Mar del Plata.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA NUÑEZ AIDA DEL CARMEN.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don ALAGASTINO PEDRO CRISTOBAL. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEHRENS OLGA INES. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Sarries Fernando, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Miño Raul Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 130000), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL OSCAR

MIÑO, DNI 13.635.415. Quilmes, 18 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROLANDO MUÑOZ y ERENIA FERNANDEZ VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. San Martín, 17 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUCES ANA LILA. Maipú, 29 de agosto de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nanci Beatriz Ituarte. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DAVID RODOLFO OLIVERA. General Arenales, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34, piso 1, de la localidad de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRÍNCIPE ALBINO JUAN. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARY AHARONIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, Lanús, 20 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANSILLA BERTA ALICIA RAMONA y JUAN CARLOS JUJNOVIC a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario. 25 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POE 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SILVA, ANGELINA NICASTRO y JOSE FRANCISCO SILVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BERTA ISABEL SCHNEIDER, DNI F5.589.366, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados Terrilli Federico y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Causa: 130194, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDERICO TERRILLI, DNI y/o C.I. y/o M.I. 1.244.031; y de ESTER DI TULLIO, DNI 94.017.385. Quilmes, 25 de noviembre de 2025 -

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTHER KRAFT. Coronel Suárez, 3 de noviembre de 2025. Dra. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ZVALETA ARACELIA RENE. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OSCAR GAONA. General Lavalle, 21 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA SCHWAB. Coronel Suárez, 11 de septiembre de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días



a herederos y acreedores de JOSÉ PIRCHI y de DELIA ÉLIDA RUIZ MUGIONE. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SUBARROCA FIDEL y Doña AUBET MARIA. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ JUAN DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ MIGUEL ÁNGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL JOSÉ CASTOLDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR SUSANA ROSONELOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIETRICH. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ESTER WAIMAN. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA GONZALEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO CASANOVA y MARÍA CELIA SALDAMANDO.- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS ANDALUZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARÍA TRUMPIO. Arrecifes.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: MARIO SANTIAGO GRASSETTI y de NILDA CHIARI, en autos: "Grassetti, Mario Santiago y Chiari, Nilda s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° E-25786-25). Ramallo, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales n° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETINARI ANA MARÍA (DNI 1.677.043) y REPETTO GABRIEL PABLO (DNI 20.385.291), en los autos caratulados "Repetto Gabriel Pablo y Petinari Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-13883-2025. San Nicolás, 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PERALTA ISMAEL RUFINO y REYNOSO HAYDEE.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARRUTI NORA BEATRÍZ. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTELO NESTOR OSCAR (DNI M 5372136) y MARQUETTI MARIA ESTHER (MI 4567246). Azul, noviembre 18 de 2025.- Firmado: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS AMATO - DNI 5.950.271. Quilmes, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 54, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña: HUERGA NELBA GENOVEVA para que en dicho plazo lo acrediten, en autos caratulados: "Huerga Nelba Genoveva s/Sucesión Ab-Intestato".- Expte. N° TL 4838 - 2025. Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL, MARIA TERESA PASCUAL, EMILIA PASCUAL, FELIX PASCUAL y PEDRO MANUEL PASCUAL. Pehuajó, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA DEL CARMEN CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CALABRESE. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELA JULIO TITO y VALEIRO MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAGLIARDI CARLOS CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mazzoni Victor s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SM 16312-2008 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MAZZONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARATTI EVELIA SUSANA y COSTAMAGNA CARLOS AROLDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO JULIO CÉSAR. Quilmes 20 noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACCIATTI FLORA NELIDA.- Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 9 Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA IRMA RODRIGUEZ. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MERCEDES VARVERI DNI 6.528.145 y de SIVORI RUBÉN ELISEO DNI N M8.235.232 (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) correspondiente a los autos caratulados "Sivori Ruben Eliseo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte-. 46712-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRENNAN TERESA ELISA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ FERNANDO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, declárese abierto el juicio sucesorio de PABLO ENRIQUE CHIARAMONTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA JALIFE. San Isidro, noviembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ROBERTO LOPEZ. Lanús, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA VAGNINI. Del Pilar, 26 de noviembre de 2025. Carátula: "Vagnini, Flora s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. Nº PI-50558-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LELIA FUCITO y FERNANDO ESPIRO GOMEZ. Quilmes, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ, MARIANA AMELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 742 del C.P.C.C. y el art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) San Isidro, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PRATTO DE MELLO DANILO HUGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCELO MOSCUZZA (DNI 28.453.884.). Mar del Plata, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ISABEL TILLI. Del Pilar, 26 de noviembre de 2025. Carátula: "Tilli Clelia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970). Expte. Nº PI-50560-2025".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA HAYDEE RUIZ, D.N.I. 2.992.729 y OMAR ALBELO, DNI 4.345.769, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GEREZ FRANCISCO FELIPE, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 734 CPCC). Mar del Plata, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo Juez, sito en calle 9 de Julio nro. 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Ercoli Abel Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. nro. 102748. Declárase abierto el proceso sucesorio de ERCOLI ABEL DOMINGO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten herederos y acreedores de Doña BENITEZ ANATOLIA, DNI 93.172.630. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario. Pinamar, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO LORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARANCIAGA, PEDRO LUCIANO, en autos "Aranciaga, Pedro Luciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49539-25. Chascomús, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMA ELISA ALVAREZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIÁN CASTAÑARES, DNI 17.741.041 - CUIL 20-17741041-8.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GERONIMO ALESSO. General Villegas, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VIRGINIO ORESTES ORICCHIO. La Plata, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DORINA LILIANA AREVALO, con DNI 16.051.730. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS ELBERLING.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'URSO ELISA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LUIS BAUTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HÉCTOR OSVALDO TOSI, con DNI 5.161.594. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA GONZALEZ. La Plata, 25 de noviembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BO GRACIELA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de PEREZ MARÍA BENITA (DNI F 3083217) y ÁNGEL RAPOSO (M 1990593). Avellaneda, 13 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUNGO SILVIA CRISTINA. La Plata, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ RUBÉN DARÍO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARÍA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA OJEDA. La Plata, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDEZ MARTA BEATRIZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARÍA TERESA, DNI F 5457307. Daireaux, 25 de noviembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declárase abierto el juicio sucesorio de SARA CASTRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación) de Sara Castro. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLASA TELMA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen con domicilio en calle 9 de julio 54, juez suplente del Dr. Mendez Carlos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIZELA JULIO CÉSAR en Autos: "Brizuela Julio César s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 102723. Trenque Lauquen, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO YUSIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KIRSCHENBILDER ENRIQUE HORACIO LUIS y KIRSCHENBILDER JOSÉ MARÍA GABRIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay N° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos: "Holgado Oscar Ramón y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: TL-5950-2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR RAMÓN HOLGADO y TOMÁS HOLGADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 6 de San Isidro, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de SEGHEZZO HORACIO DOMINGO y de MAIDANA MARTINA. San Isidro, 30 de octubre de 2025. Bonanni Mariano Aristóbulo. Juez Carátula: "Seghezzo Horacio Domingo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° de Expediente: SI-42466-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por



30 días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL SCHEFER. Punta Alta, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ÁNGELA MIGUEZ y ARMANDO RENDINE. San Isidro, noviembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRECO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr MOLINA ELSA ESTHER. Quilmes, a los 26 días del mes de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO BORDON. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANGIALOSI CALBO, GUSTAVO FABRICIO. En los autos caratulados "Cangialosi Calbo, Gustavo Fabricio s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 49698-25. Chascomús, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIERA LOPEZ ROSA AMALIA. San Isidro, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTA ANA BAUMGARTNER por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE NOEMI RODRIGUEZ, en autos "Paez, Joaquín Roberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato se acumula Exp. 105147", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.) Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, sito en la Avenida Comisionado Indart Nro. 2147, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Visconti Mario y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LM-44802-2025, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VISCONTI MARIO y ELIA RUSCITTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA AYDEÉ MANSILLA (art. 2.340 del C.C.y C.N.), el presente se publica por un día.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 -La Matanza- Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en causa "Carril Paulino y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° LM-45088-2025", solicita la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial, declárase abierto el proceso sucesorio de PAULINO CARRIL DNI 7.494.273 y GREGORIA PAIVA DNI: 3.708.248, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C.y C.N.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33723-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JIMENEZ DORA ERNESTINA, DNI 12189330. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO MANUEL RODRIGUEZ. San Isidro, 25 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECHE JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIVIGNO MIRTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ESPOSITO. María Florencia Caputo, Secretaria. San Isidro, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO RAMÓN SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO MIRTA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO MARTA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFISIO LUIS CORRIAS y LEOPOLDA RODRIGUEZ. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA ADELA DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA MABEL ORELIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERO CIANCIO y MARÍA AURORA PISANO, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALICIA NOEMÍ PEDEMONTE. Junín, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOHADILE ALI para que en plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENARO CARRASCO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ESTEBAN FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO TOMAS TORRE. Quilmes, 25 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSÉ CONSOLI. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA, JORGE RAÚL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO FACORRO por el término de 30 días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA CAROLINA y RAÚL ALBERTO ZURITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR HAYDEE MERLI. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO NIETO. Morón, 25 de noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CENA OLIMPIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del C.C.y C. y 734 del C.P.C.C.). Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERILLO NORMA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAETA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO BENICIO LEDESMA. "Ledesma Gregorio Benicio (90) s/Sucesión Ab-Intestato". San Justo, 16 de octubre de 2025. Dr. Sohaner Mariano Gaston - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLADO RICARDO CALISSI. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, con domicilio en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Avenida Larroque de la ciudad de Lomas

de Zamora, en los autos caratulados "Rojas Myrta Nelly s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LZ 23205 2025, que tramitan ante este Juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYRTA NELLY ROJAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art.23400 del C.P.C.C.), Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ VAYAS. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASSENIO JUAN ALBERTO. San Isidro, noviembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO LEDERER. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MATÍAS EZEQUIEL. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NORBERTO JUAN BOUZA. Buenos Aires, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSO CALVO MANUELA. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIRATS ASUNCIÓN y ARROYO GERONIMO ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABUCHAIN ROSA, ITURBE ADELA ISABEL y MALAGRINO ALFONSO HÉCTOR. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUCY CLOTILDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AIELLO y ROSA MAZZA y/o ROSINA MAZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don CASTRO HÉCTOR EDUARDO, DNI 25.471.844, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.).- Alberti, 25/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GIAMBATTISTA NINO. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la doctora Gabriela Antonia Paladín, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Gandolfo, sito en la calle Ituzaingó 370, piso 6°, San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don. JORGE OMAR BATTO OCHOTECO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES WALTER ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO CABALEIRO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO LUIS NIGRO. San Andrés de Giles, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MISAEEL OSMAR MEDRANO. San Isidro, 26 de noviembre de 2025 . Cinthia Lorena Damonte -

Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ BENITA y OVES ERCILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA NATALIA BILOTTA y ELADIO FRANCISCO LORENZO SALVAY. San Isidro, 26 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIZGARRA HUGO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBA HILDA BORRINI, D.N.I. Nº 7.575.802 por el término de 30 días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRANDE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO COSTANZO. San Isidro, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMON TAPIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ NORMA PILAR por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALCIDES VIVAS. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA EMILIA BARBAGRIGIA. San Isidro, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VENTRICE y PEDRO RAMON ENRIQUE WENZEL. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Mercedes B, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERSACHIA LIDIA ESTER. Mercedes, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPERANZA, MARIA ANGELA. Morón, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALCZIKOWSKI FLORIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL QUINTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA MARIA MARANZANA. Chivilcoy, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a cargo de los Dres. Oscar Hernán Cioffi y Darío Cecchín, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA BEATRIZ CASANOVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C.y C.). Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Rios 2929 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "MONTEIRO GUERRA ODETE (Nro. 22) s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente número 9930-2020 ), que tramitan ante este juzgado, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza



por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAZNOZNIK y de RAFAELA LEON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedesde, a cargo de la Dr. Nicolas Angel Porfido, Secretaría a cargo de la Dra. Micaela Bertero y Dra. Maria Cecilia Vita cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASAI SHIGEO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Mercedes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEBRINO, MARIA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Delfino, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de GAMBA TERESA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPADA RENAN SERGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCION EMMOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUIDO OMAR BORSATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, en autos caratulados: Mignone Angela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria, Expte. N° LM-41561-2025, hace saber por un (1) día que se ha declarado abierto el proceso sucesorio testamentario de ANGELA MIGNONE y Ab-Intestato de JUAN BRANCAPERTA. Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo lo acrediten ante este Juzgado, conforme artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELLI PAULA LORENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ALICIA LUJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA TERESA OLGA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA MARIA MAGUIRE. Mercedes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LA VEGA (DNI N° 5.368.736). Mar del Plata, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CASTILLO FERNANDA DANIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO HILDA OFELIA, DNI N° DNI F3.492.487 y de BAZAN PIO FROILAN, DNI N° 2.648.354, debiendo publicarse en el Boletín Judicial por el término de un día. Quilmes, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PELOSSO. Veinticinco de Mayo, 25 de noviembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ALICIA MIHALJEVIC. Quilmes, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGELA DOMINGA FALCHI, LC 8.359.268, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA TERESA TOLOSA - DNI 13.689.906, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARGARITA AMALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Otero Pedro Simon s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor OTERO PEDRO SIMON (DNI 41.307.659). Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CASCON SEVERINO, con DNI 93.615.901. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA BLANCA IZQUIERDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 11 cita y empieza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SEBASTIAN, con DNI n° 4.630.673. Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GRACIELA BEATRIZ RELIZ, DNI 13.763.386, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FRANCISCO LUIS ROSSINI, DNI 5.379.715, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERLOTTI EZEQUIEL MATIAS. Avellaneda, noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO SANCHIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar n° 475 de la ciudad de Chascomús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ARIAS IRMA ESTHER y de Don GOLDSWORTHY, ROBERTO ARTURO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Arias, Irma Esther y Goldsworthy, Roberto Arturo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 49481-2 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOVIO RAMON CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA HAYDEE RUIZ, DNI 2.992.729, y OMAR ALBELO, DNI 4.345.769, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ALEJANDRO DIAZ, MI 5277762. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANIBAL CORTIGLIO, DNI 5.318.461. Balcarce, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAROS ASENSIO. La Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELICO LUCAS GONZALEZ y ADA TERESA RIOS. La Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NELLY EDITH. La Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEMILSE ELENA TAMBORNINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABBA JUAN CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Prieto Lidia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N° TL-5398-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA MABEL PRIETO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.) Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Balladares Nilda Renee s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente: 102751, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA RENEE BALLADARES y/o NILDA RENEE BALLADARES, para que en dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. Ocho de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEGRE, AYELEN MICAELA, de hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRICELDA Nanci Breser y/o GRISELDA Nanci Breser - DNI F 1.191.041. Salliqueló, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, localidad Salliqueló cita y emplaza por treinta 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTI, MAGDALENA y/o MAGDALENA ANTONIA LC 2.757.033 Fecha: 20-11-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ARMANDO, DNI M 5243640 y GUARNES CELIA CONCEPCION, DNI F 3872353. Daireaux, en la fecha que se firma. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ARAKELIAN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, localidad Salliqueló cita y emplaza por treinta 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAS, BARTOLOMÉ GABRIEL y/o MAS JUAN, BARTOLOME GABRIEL, DNI N° 11.395.164. Fecha: 20-11-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIVAS que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 25/11/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCANERA ARMANDO ROBERTO y HABELAK BEATRIZ LUISA. San Nicolás, de 2025. Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FELIPE SALOMON, DNI M 4.863.829 y de NORBERTO DANIEL SALOMON, DNI 17.833.358. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARCO SEGUNDO ALFREDO, DNI M 7.196.865. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DE DIEGO, DNI M 4.354.231 ALICIA BABINI, DNI F 1.153.535. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN CANALE (DNI F 4071955), para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA GAVRILOFF. Pehuajó, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE FRANCO, DNI F 14615451. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don SANTANATOGLIA JULIO OMAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATALIVA ROJAS y de ASUNCIÓN PICCINI. General Villegas, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALCIDES CALVO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANI MABEL NOEMI. Junín, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA MONICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HRANT MINASSIAN. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JAVIER HECTOR. Ciudad y partido de Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVELLO, EUGENIO DNI N° 93.534.194 y PASQUA, ELVIRA CI N° 03670465. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA SUSANA ELVIRA. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dra. Aloe María Victoria Juez, secretaria a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1 CP: 1708, del partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Fazzano Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-27724-2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAZZANO LUIS y PEREZ TERESA AURELIA. Morón, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO CABADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Devarda Mabel Nereyda s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112152 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVARDA MABEL NEREYDA. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO WALTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO WALTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARILA, OSCAR DIONISIO, DNI 10.104.983.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA BEATRÍZ ZITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Moffa Carlos Camilo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOFFA CARLOS CAMILO - DNI 11.987.361 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Balesta Luis Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALESTA LUIS FELIPE - DNI 13.089.631 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2025. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita a quiénes se consideren con derecho a los bienes del causante CORTINA OLGA ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Saladillo, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 - Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de GARCIA MELCHOR - DNI M 1736856, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Ayacucho, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta



días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CLELIA COUSTE, con DNI M 6.147.036. Ayacucho, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE GIGENA LARA. General San Martín, noviembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZA CARLOS DANIEL. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ESCOBAR, DNI 23.875.571 para que hagan valer sus derechos; en autos "Escobar Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 22773/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA DALMAU, RAMON ALVINCULA BONILLA y FABIO HERIBERTO BONILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante THELMA EDITH ESTEFANÍA FALCONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMILDO LINO ANACABE, JULIA DEL ROSARIO GAITAN y JOSE BENITO ANACABE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CAMILETTI que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 25/11/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CRISTINA MÓNICA CAUSELO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO HORACIO MOLINA, DNI 10.363.100. Guaminí, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dora ESTER FELIX, DNI 4.799.608. Guaminí, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO PONCE. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ CORRAL (DNI F 3.982.512) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO GARCIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA GUSTAVO EDUARDO - DNI 12.506.694. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SILVIO PION y GLORIA LILIA GARCIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO WITTING y MARÍA MARTHA SEGURA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SARAVIA DANIEL ANDRES. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PACHECO y NIDIA DEL CARMEN GIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría única, sito en Avenida Buenos Aires Nro. 985, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BACCAGLIONI, BEATRIZ MARIA, DNI F 3.688.349, ello a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados

"Baccaglioni, Beatriz Maria s/Sucesión Testamentaria" (Inforec 971), Causa Nro. 101.312. Ciudad de Villa Gesell, a los días del mes de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA EVELIN ZIVELONGHI. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANTONIA SCARDACCIONE. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO BALSA y ELSA MARTHA SALAZAR. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMONA HERMELINDA SOTO - DNI 14763728. Quilmes, 18 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBARETTI ALICIA HORTENSIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Quilmes, en Expte. N° QL-1525-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELMA SANDRA PESQUERO, DNI N° 16.512.912.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ COTTONE. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR HECTOR GOROSITO y MARTA NOEMI MAMMANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA LUGONEZ. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO NOVELLO y EVA ARAUJO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL OSCAR SEGUNDO. San Nicolás, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DOLORES CABRERA. San Isidro, noviembre de 2025. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, ciudad de San Nicolás, publíquese edictos, por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 C.C. y C.) y tres días en el "Diario El Norte" de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.), en los autos: SN-14623-2025 "ZABALETA NEDY ESMELDIA s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MARTÍNEZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 130007/2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR ACOSTA - DNI M5.328.493. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONILDA SUSANA BUTRON por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA ESTER CASASCO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FRANCISCO MARTINET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GALAN, CARLOS ALBERTO. San Pedro, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUENDE JORGE NORBERTO, DNI N° 4.604.470. San Isidro, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34442-2025, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIOFOLO DELIA GRACIELA -DNI F 3292642. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL ACEVEDO. San Pedro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMUZZO ZAIRA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILHAMET JORGE. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS MANUEL. Morón, 26 de noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO VICTOR PAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ OSVALDO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO OSVALDO MAY. San Isidro, 26 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIRENCIO SANTOS ROMAN. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN AURELIO BOMBINI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2025. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALARCON CRISPINA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ASCENSAO BRITO ANTONIO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA FABIANA FARKAS. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Don GIMENEZ, HEBERTO ANTONIO y Doña HAYDEE RAQUEL BECERRO s/Sucesión Ab-Intestato". San Pedro, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFARO RAMON FRANCISCO y VEGA RAQUEL CARMEN. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de LANDONI EDUARDO ANGEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art.734 del C.PC.C). Conste. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AGUILERA. San Isidro, 26 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL SANNINO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARINO, en los autos "Marino Maria Rosa s/Sucesión Ab-

Intestato". Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCOS HUMBERTO CAMPOYA, PASQUALA MELITONA MARTINEZ y ALEJANDRO HUMBERTO CAMPOYA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BECERRA ISABEL INES. Morón, 12 de noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE OBREGON. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH IRMA VIGNEAU. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO FROILAN CHAVEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL OSCAR MACHADO, DNI M 7717699.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO MARIO METILLI, DNI 5387401, y MARIA ESTER VERGARA, DNI F 5930767.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO HECTOR RAFAEL, DNI 16.468.592 Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA RECAYTE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO SIMION NICOLAS. Quilmes, 19 de noviembre 2025. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARGARITA. Quilmes, 19 de noviembre 2025. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AMELIA CONTI. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTINO LONCON. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA NATALIA SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA LÍA VALLEJOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGO, OSVALDO y ANA MARÍA MOLLER. Lanús, 3 de octubre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Avellaneda-Lanús, cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGO, OSVALDO y ANA MARÍA MOLLER. Lanús, 03 de octubre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA DEL CARMEN SANTORUM. General Conesa, 25 de noviembre de 2023.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS HORACIO ALBERTO. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUSTAQUIO GUTIERREZ y CASIMIRA HESSIG. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ SCHWAB. Coronel Suárez, 20 de noviembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAUAD, ROSA ISABEL y don BUFFE, JORGE JOSÉ. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días en autos: "Ferreira, Alfredo Ernesto y otro/a - Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 88.056), a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO FERREIRA y NYLDA HAYDEE PIRCHI. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, localidad Pergamino, pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ERNESTO LUJÁN AGUZZI y Doña DOMINGA EMMA BASTA. 20 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ EDUARDO GREGORIO. Junín, 20 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTELLI, ANGELA VICENTA. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORJON ELBA AURORA. Junín (B), noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN EDUARDO THEILLER. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA ROSALES.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ANTONIA PALERMO.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NOEMÍ BEATRIZ MARMOL. Lezama, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Delieutraz, Aurora s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente C-41629, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA DELIEUTRAZ. Maipú, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

MIGUEL FRUCTUOSO OCANTO. Arrecifes.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO RODRIGUEZ y DOMINGA VARGAS. Gral. San Martín, 18 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA DORA COURREGES (D.N.I. Nro. F1755814). Azul, 14 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OMAR BUGLIESE (LE Nro. 5.353.551). Azul, 14 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ISABEL, LC 4018372. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS SIXTO, LE N° 1387310. Tres Arroyos, 17 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul. ALC. 105                                                           |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05                                                       |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58                                                  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67                                                 |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121                                                  |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68                                                       |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131                                                       |
| “El Municipio”       | Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional”    | calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                                |
| “El Fénix”           | calle Libertad 50, Benito Juárez.                                                       |
| “Contexto”           | de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.                                      |

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06       |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111 |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152   |

### Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |                                                        |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103                   |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús. ALC. 09                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118            |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores. ALC. 10                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12 |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108                 |

**“Pionero”**  
**“Dolores Diario”**

Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26  
Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

|                                    |                                                                                                     |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“Jus San Martín”</b>            | Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.                                           |
| <b>“El Boulevard”</b>              | Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.                                     |
| <b>“El Municipio”</b>              | Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15                                                               |
| <b>“El Mercurio”</b>               | Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120                                                             |
| <b>“Noticias de Ciudadela”</b>     | Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16                                                                  |
| <b>“Novedades”</b>                 | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116                                     |
| <b>“La Nueva Página Social”</b>    | Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113                                               |
| <b>“Fórum”</b>                     | Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122                                     |
| <b>“La Reconquista”</b>            | Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73                   |
| <b>“Tres de Febrero”</b>           | Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102                                                                  |
| <b>“El Matutino Bonaerense”</b>    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75                                                      |
| <b>“José Ingenieros”</b>           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96                                 |
| <b>“El Comercio”</b>               | Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126                                                             |
| <b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b> | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124                                                    |
| <b>“Jus 32”</b>                    | Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). |
| <b>“Vínculos”</b>                  | calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.          |
| <b>“Arroba San Martín”</b>         | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.                                                        |
| <b>“La Voz de San Martín”</b>      | calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.                       |
| <b>“Noroeste”</b>                  | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.                                                       |

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

|                                  |                                                      |
|----------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>“De Hoy”</b>                  | Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08                       |
| <b>“Democracia”</b>              | Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17                    |
| <b>“La Verdad”</b>               | Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88                |
| <b>“El Nuevo Diario Rojense”</b> | Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162   |
| <b>“La Posta del Noroeste”</b>   | Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167 |
| <b>“La Gaceta”</b>               | Tucumán Nº 459- General Arenales.                    |

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

|                                     |                                                                        |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Mirador”</b>                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99                              |
| <b>“Voces”</b>                      | Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112                                  |
| <b>“N.C.O.”</b>                     | Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90                                    |
| <b>“Nueva Idea”</b>                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27                            |
| <b>“El Informativo”</b>             | Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.                                  |
| <b>“El Municipio de La Matanza”</b> | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95                     |
| <b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>    | Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65      |
| <b>“El Amanecer”</b>                | Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente. |
| <b>“La Acción de La Matanza”</b>    | Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.                                  |
| <b>“Alegato”</b>                    | Florencio Varela 1998- San Justo.                                      |

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

|                    |                                           |
|--------------------|-------------------------------------------|
| <b>“El Pregón”</b> | calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.    |
| <b>“Hoy”</b>       | calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62       |
| <b>“El Día”</b>    | Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23 |
| <b>“El Plata”</b>  | Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.      |

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

|                                   |                                                                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b> | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.             |
| <b>“La Verdad”</b>                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01                           |
| <b>“La Calle”</b>                 | Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.                        |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.          |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.                                              |
| <b>“La Verdad”</b>                | Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.                                |
| <b>“Lanús al día”</b>             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19                                    |
| <b>“La Verdad”</b>                | Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20 |
| <b>“Pregón”</b>                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.               |
| <b>“Vida de Lanús”</b>            | Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.                              |
| <b>“El Bosque”</b>                | Calle Vieytes 1469 - Banfield.                                                   |
| <b>“La Unión”</b>                 | Hipólito Yrigoyen 9265.                                                          |
| <b>“La Verdad”</b>                | Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24                                                 |
| <b>“Popular”</b>                  | Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110                               |
| <b>“El Sureño”</b>                | Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104                                                 |
| <b>“Primera Plana”</b>            | Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente. |
| <b>“Tribuna”</b>                  | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.             |
| <b>“La Tercera”</b>               | Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.                                  |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                        |                                                |
|------------------------|------------------------------------------------|
| <b>“La Capital”</b>    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132 |
| <b>“El Diario”</b>     | Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.           |
| <b>“El Atlántico”</b>  | Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.          |
| <b>“La Vanguardia”</b> | Calle 16 Nº 662, de Balcarce.                  |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                                          |                                                                           |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Censor”</b>                       | General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07                            |
| <b>“La Razón”</b>                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101                                  |
| <b>“La Campaña”</b>                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61                                  |
| <b>“Tribuna del Pueblo”</b>              | Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25                                             |
| <b>“El Oeste”</b>                        | Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114                                      |
| <b>“La Acción”</b>                       | Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30                                             |
| <b>“La Opinión de Moreno”</b>            | Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires. |
| <b>“La Mañana”</b>                       | Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.                        |
| <b>“El Fallo”</b>                        | Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.                                     |
| <b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b> | Calle Belgrano 1650 - Bragado.                                            |
| <b>“Actualidad de Mercedes”</b>          | calle 29 Nº 3566 - Mercedes.                                              |
| <b>“El 9 de Julio”</b>                   | calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.                                           |
| <b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>     | Libertad 759 de 9 de Julio.                                               |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                                |                                                              |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>“Ipso Jure”</b>             | Colón Nº 224, Morón.                                         |
| <b>“El Día de Merlo”</b>       | San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93                            |
| <b>“Los Principios”</b>        | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29 |
| <b>“El Ciudadano de Merlo”</b> | Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71              |
| <b>“Diréctum”</b>              | calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.                         |
| <b>“Anticipos”</b>             | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31        |
| <b>“La Acción”</b>             | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32                 |
| <b>“La Tribuna de Morón”</b>   | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33         |



|                                               |                                                                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>“La Opinión”</b>                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón          |
| <b>“La Voz de Morón”</b>                      | Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74                                   |
| <b>“Edición Oeste”</b>                        | Colón 224 – Morón. ALC. 100                                           |
| <b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>                 | Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130                                   |
| <b>“El Alba”</b>                              | Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125         |
| <b>“El Vocero de Merlo”</b>                   | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127                  |
| <b>“El Cóndor”</b>                            | Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138                     |
| <b>“La Ciudad”</b>                            | Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139                                      |
| <b>“El Sol de Ituzaingó”</b>                  | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141                              |
| <b>“Panorama Regional”</b>                    | Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142        |
| <b>“El Progreso”</b>                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153                 |
| <b>“Jus Morón”</b>                            | Colón N° 224, Morón. ALC. 158                                         |
| <b>“Epígrafe Norte”</b>                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.               |
| <b>“Hurlingham Hoy”</b>                       | Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.                               |
| <b>“Caminando con la acción de Ituzaingó”</b> | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.                      |
| <b>“La Voz del Conurbano”</b>                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                           |
| <b>“El Sol de Haedo”</b>                      | calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón. |

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

|                       |                                      |
|-----------------------|--------------------------------------|
| <b>“Ecos Diarios”</b> | Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77 |
|-----------------------|--------------------------------------|

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

|                     |                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>“La Opinión”</b> | Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino. |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

|                           |                                                  |
|---------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>“El Sol”</b>           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34               |
| <b>“Voces de Quilmes”</b> | J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35 |
| <b>“Perspectiva Sur”</b>  | Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36                  |

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

|                                  |                                                            |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>“La Zona Jus”</b>             | Pasteur N° 1335 - San Fernando.                            |
| <b>“Arrabales”</b>               | Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38                  |
| <b>“La Verdad”</b>               | Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39             |
| <b>“Puerto Noticias”</b>         | Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40                   |
| <b>“Jus San Isidro”</b>          | Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.        |
| <b>“Prensa Norte”</b>            | H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76                        |
| <b>“Noticias de San Isidro”</b>  | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109                       |
| <b>“Conceptos del Norte”</b>     | Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.                |
| <b>“El Herald”</b>               | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43                        |
| <b>“Crisol del Plata”</b>        | H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83                         |
| <b>“El Federal”</b>              | Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44                        |
| <b>“El Ombú”</b>                 | Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45                         |
| <b>“San Isidro”</b>              | Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46          |
| <b>“El Eco”</b>                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                  |
| <b>“Fomento”</b>                 | H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59 |
| <b>“El Pregonero”</b>            | Avenida Cazón 1126 – Tigre.                                |
| <b>“Voces del Plata”</b>         | Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49                              |
| <b>“Sucesos”</b>                 | Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.                        |
| <b>“La Mañana de San Isidro”</b> | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51             |
| <b>“La Rivera”</b>               | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52            |
| <b>“Lo Nuestro”</b>              | Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54            |

|                     |                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|
| “Tribuna Abierta”   | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.  |
| “La Voz de Derqui”  | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente) |
| “Resumen”           | San Martín 128 – Pilar. ALC. 69                                     |
| “El Sol del Plata”  | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56                |
| “El Parque”         | Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.                                |
| “Lex y Legis”       | Ituzaingó N° 345 - San Isidro.                                      |
| “Horizonte”         | Ituzaingó N° 375 – San Isidro.                                      |
| “La Voz”            | Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.                                |
| “La Región”         | de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López          |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.                     |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70                  |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106 |
| “El diario de San Pedro” | Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137                |
| “Página Local”           | Calle Risso 222 – Arrecifes.                       |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.              |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493 - de Arrecifes.                     |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |                                          |
|--------------|------------------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57 |
| “Noticias”   | Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78     |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |                                                                           |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97                             |
| “El diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129                             |
| “El Sauce”             | Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.     |
| “La Demanda”           | Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103. |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.                                 |

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.  
Nº 2: febrero, septiembre.  
Nº 3: marzo, octubre.  
Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.



Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.



Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio  
Nº 2: agosto  
Nº 3: setiembre  
Nº 4: octubre  
Nº 5: enero, noviembre  
Nº 6: febrero, diciembre  
Nº 7: marzo  
Nº 8: abril  
Nº 9: mayo  
Nº 10: junio.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.



Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.  
Nº 2: agosto.  
Nº 3: septiembre.  
Nº 4: octubre.  
Nº 5: noviembre.  
Nº 6: diciembre.  
Nº 7: enero.  
Nº 8: febrero.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: abril.  
Nº 11: mayo.  
Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Claudia M. Aguirre   | Ana P. Guzmán      |
| Rosana Inamoratto    | Romina Cerda       |
| Claudia Juárez Verón | Fernando H. Cuello |
| Lucas O. Lapolla     | Mailen Desio       |
| Eliana Pino          | Romina Duhart      |
| Sandra Postiguillo   | Lautaro Fernandez  |
| Romina Rivera        | Micael D. Gallotta |
| Aldana García        | Melisa Spina       |
| Julia García         | Natalia Trillini   |
| Efrain Deleris Anido | Leonardo Moroz     |

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Noelia S. Abelando    | Adriana Díaz        |
| Cintia Fantaguzzi     | Agustina Garra      |
| Silvia Robilotta      | Naila Jaschek       |
| M. Paula Romero       | Agustina La Ferrara |
| Maria Yolanda Vilchez | Corina Morris       |
| Valeria La Ferrara    | Ayelén Miranda      |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---